

Milady Esther Kalil Sarmiento

Abogada



SEÑOR (A) JUEZ
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE
SANTA MARTA- MAGDALENA
E. S. D.

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPALMA
DEMANDADO	YESID PULIDO Y JOSE AREVALO
RADICADO	2020-00046
ASUNTO	APORTA LIQUIDACION DEL CREDITO

MILADY E. KALIL SARMIENTO. Apoderada de la parte demandante, a usted muy respetuosamente me dirijo para manifestarle que a través del presente escrito presento la liquidación del crédito contra los demandados:

CAPITAL	\$ 2.500.000	TOTAL INT CORRIENTES	\$ 693.990	TOTAL I. MORATORIOS	\$ 1.960.560	TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO	\$ 5.154.550
----------------	--------------	---------------------------------	------------	--------------------------------	--------------	--	--------------

Son: **CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTO CINCUENTA PESOS**

De la anterior forma dejo presentada la liquidación del crédito, con fundamento en el artículo 446 del C.G.P., para que se sirva dar traslado de la misma al demandad y en caso de no ser objetada impartirle su aprobación.

Anexo la liquidación del crédito, la cual se efectuó de conformidad con lo ordenado por la Superintendencia Financiera de Colombia y contiene los intereses corrientes y moratorios respectivos (Anexo 1).

Sírvase señor juez, acceder a mi pedido y darle el trámite de ley a este escrito.

Att.

Dra.

MILADY E. KALIL S.

C.C: 22.436.314

T.P: 73.967 del C.S de la Jud

miladykalil@hotmail.com

LIQUIDACION DEL CREDITO PROCESO DE COOPALMA contra YESID PULIDO Y JOSE AREVALO RADICADO 2020-00046



INTERESES CORRIENTES AÑO 2018								
Mes	Capital	Res	i.Ctes	I. M.	F. In.	F. Fi	Días	Total
Ene								\$ -
Feb								\$ -
Mar	\$ 2.500.000	259	20,68%	31,02%	1/03/2018	31/03/2018	30	\$ 44.519
Abr	\$ 2.500.000	398	20,48%	30,72%	1/04/2018	30/04/2018	30	\$ 42.667
May	\$ 2.500.000	527	20,44%	30,66%	1/05/2018	31/05/2018	31	\$ 44.003
Jun	\$ 2.500.000	687	20,28%	30,42%	1/06/2018	30/06/2018	30	\$ 42.250
Jul	\$ 2.500.000	820	20,03%	30,05%	1/07/2018	31/07/2018	31	\$ 43.120
Ago	\$ 2.500.000	954	19,94%	29,91%	1/08/2018	31/08/2018	31	\$ 42.926
Sep	\$ 2.500.000	1112	19,81%	29,72%	1/09/2018	30/09/2018	30	\$ 41.271
Oct	\$ 2.500.000	1294	19,63%	29,45%	1/10/2018	31/10/2018	31	\$ 42.259
Nov	\$ 2.500.000	1521	19,49%	29,24%	1/11/2018	30/11/2018	30	\$ 40.604
Dic	\$ 2.500.000	1708	19,40%	29,10%	1/12/2018	5/12/2018	5	\$ 6.736
TOTAL								\$ 390.356

INTERESES CORRIENTES AÑO 2019								
Mes	Capital	Res	i.Ctes	I. M.	F. In.	F. Fi	Días	Total
Ene	\$ 2.500.000	1890	19,16%	28,74%	1/01/2019	30/01/2019	31	\$ 41.247
Feb	\$ 2.500.000	131	19,70%	29,55%	1/02/2019	28/02/2019	28	\$ 38.306
Mar	\$ 2.500.000	259	19,37%	29,06%	1/03/2019	31/03/2019	31	\$ 41.699
Abr	\$ 2.500.000	3098	19,32%	28,98%	1/04/2019	30/04/2019	30	\$ 40.250
May	\$ 2.500.000	527	19,34%	29,01%	1/05/2019	31/05/2019	31	\$ 41.635
JUN	\$ 2.500.000	687	19,30%	28,95%	1/06/2019	30/06/2019	30	\$ 40.208
Jul	\$ 2.500.000	820	19,28%	28,98%	1/07/2019	31/07/2019	31	\$ 41.506
Ago	\$ 2.500.000	954	19,32%	28,92%	1/08/2019	14/08/2019	14	\$ 18.783
TOTAL								\$ 303.634

INTERESES MORATORIOS AÑO 2019								
Mes	Capital	Res	i.Ctes	I. M.	F. In.	F. Fi	Días	Total
AGO	\$ 2.500.000	1018	19,32%	28,92%	15/08/2019	31/08/2019	16	\$ 32.133
SEP	\$ 2.500.000	1145	19,32%	28,98%	1/09/2019	30/09/2019	30	\$ 60.375
OCT	\$ 2.500.000	1293	19,10%	28,65%	1/10/2019	31/10/2019	31	\$ 61.677
NOV	\$ 2.500.000	1474	19,03%	25,55%	1/11/2019	30/11/2019	30	\$ 53.229
DIC	\$ 2.500.000	1603	18,91%	28,37%	1/12/2019	31/12/2019	31	\$ 61.074
TOTAL								\$ 268.489

INTERESES MORATORIOS AÑO 2020								
Mes	Capital	Res	i.Ctes	I. M.	F. In.	F. Fi	Días	Total
ENE	\$ 2.500.000	1768	18,77%	28,16%	1/01/2020	31/01/2020	30	\$ 58.667
FEB	\$ 2.500.000	94	19,06%	28,59%	1/02/2020	29/02/2020	29	\$ 57.577
MAR	\$ 2.500.000	205	18,95%	28,43%	1/03/2020	31/03/2020	31	\$ 61.203
ABR	\$ 2.500.000	351	18,69%	28,04%	1/04/2020	30/04/2020	30	\$ 58.417
MAY	\$ 2.500.000	437	19,19%	27,29%	1/05/2020	31/05/2020	31	\$ 58.749
JUN	\$ 2.500.000	505	18,12%	27,18%	1/06/2020	30/06/2020	30	\$ 56.625
JUL	\$ 2.500.000	605	18,12%	27,18%	1/07/2020	31/07/2020	31	\$ 58.513
AGO	\$ 2.500.000	605	18,12%	27,18%	1/08/2020	31/08/2020	31	\$ 58.513
SEP	\$ 2.500.000	605	18,12%	27,18%	1/09/2020	30/09/2020	30	\$ 56.625
OCT	\$ 2.500.000	869	18,09%	27,14%	1/10/2020	31/10/2020	31	\$ 58.426
NOV	\$ 2.500.000	947	17,84%	26,76%	1/11/2020	30/11/2020	30	\$ 55.750
DIC	\$ 2.500.000	947	17,84%	26,76%	1/12/2020	31/12/2020	31	\$ 57.608
TOTAL								\$ 696.673

INTERESES MORATORIOS AÑO 2021								
Mes	Capital	Res	i.Ctes	I. M.	F. In.	F. Fi	Días	Total
ENE	\$ 2.500.000	1215	17,32%	25,98%	1/01/2021	31/01/2021	31	\$ 55.929
FEB	\$ 2.500.000	64	17,54%	26,31%	1/02/2021	28/02/2021	28	\$ 51.158
MAR	\$ 2.500.000	161	17,41%	26,12%	1/03/2021	31/03/2021	31	\$ 56.231
ABR	\$ 2.500.000	305	17,31%	25,97%	1/04/2021	30/04/2021	30	\$ 54.104
MAY	\$ 2.500.000	407	17,22%	25,83%	1/05/2021	31/05/2021	31	\$ 55.606
JUN	\$ 2.500.000	407	17,22%	25,83%	1/06/2021	30/06/2021	30	\$ 53.813
JUL	\$ 2.500.000	622	17,18%	25,77%	1/07/2021	31/07/2021	31	\$ 55.477
AGO	\$ 2.500.000	804	17,24%	25,86%	1/08/2021	30/08/2021	30	\$ 53.875
SEP	\$ 2.500.000	931	17,19%	25,79%	1/09/2021	30/09/2021	30	\$ 53.729
OCT	\$ 2.500.000	1095	17,08%	25,62%	1/10/2021	31/10/2021	31	\$ 55.154
NOV	\$ 2.500.000	1259	17,27%	25,91%	1/11/2021	30/11/2021	30	\$ 53.979
DIC	\$ 2.500.000	1405	17,46%	26,19%	1/12/2021	31/12/2021	31	\$ 56.381
TOTAL								\$ 655.437

INTERESES MORATORIOS AÑO 2022								
Mes	Capital	Res	i.Ctes	I. M.	F. In.	F. Fi	Días	Total
ENE	\$ 2.500.000	1597	17,66%	26,47%	1/01/2022	31/01/2022	31	\$ 56.984
FEB	\$ 2.500.000	143	18,30%	27,45%	1/02/2022	28/02/2022	28	\$ 53.375
MAR	\$ 2.500.000	256	18,47%	27,71%	1/03/2022	31/03/2022	31	\$ 59.653
ABR	\$ 2.500.000	382	19,05%	28,58%	1/04/2022	30/04/2022	30	\$ 59.542
MAY	\$ 2.500.000	498	19,71%	29,57%	1/05/2022	31/05/2022	31	\$ 63.658
JUN	\$ 2.500.000	617	20,40%	30,60%	1/06/2022	22/06/2022	22	\$ 46.750
TOTAL								\$ 339.962

CAPITAL	\$ 2.500.000	TOTAL INT CORRIENTES	\$ 693.990	TOTAL I. MORATORIOS	\$ 1.960.560	TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO	\$ 5.154.550
----------------	--------------	-----------------------------	------------	----------------------------	--------------	--------------------------------------	--------------

Milady Esther Kalil Sarmiento

Abogada



SEÑOR (A) JUEZ
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE
SANTA MARTA- MAGDALENA
E. S. D.

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPALMA
DEMANDADO	EDUARDO MONTENEGRO Y ARNALDO PEREZ
RADICADO	2021-112
ASUNTO	APORTA LIQUIDACION DEL CREDITO

MILADY E. KALIL SARMIENTO. Apoderada de la parte demandante, a usted muy respetuosamente me dirijo para manifestarle que a través del presente escrito presento la liquidación del crédito contra los demandados:

CAPITAL	\$ 7.320.000	TOTAL INT CORRIENTES	\$ 238.183	TOTAL I. MORATORIOS	\$ 6.541.738	TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO	\$ 14.099.920
----------------	--------------	---------------------------------	------------	--------------------------------	--------------	--	---------------

Son: **CATORCE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS**

De la anterior forma dejo presentada la liquidación del crédito, con fundamento en el artículo 446 del C.G.P., para que se sirva dar traslado de la misma al demandad y en caso de no ser objetada impartirle su aprobación.

Anexo la liquidación del crédito, la cual se efectuó de conformidad con lo ordenado por la Superintendencia Financiera de Colombia y contiene los intereses corrientes y moratorios respectivos (Anexo 1).

Sírvase señor juez, acceder a mi pedido y darle el trámite de ley a este escrito.

Att.

Dra.

MILADY E. KALIL S.

C.C: 22.436.314

T.P: 73.967 del C.S de la Jud

miladykalil@hotmail.com

Milady Esther Kalil Sarmiento

Abogada



LIQUIDACION DEL CREDITO PROCESO DE COOPALMA contra EDUARDO MONTENEGRO Y ARNALDO PEREZ RADICADO 2021-112								
INTERESES CORRIENTES AÑO 2019								
Mes	Capital	Res	i.Ctes	I. M.	F. In.	F. Fi	Días	Total
Feb	\$ 7.320.000	111	19,70%	29,55%	1/02/2019	28/02/2019	28	\$ 112.159
Mar	\$ 7.320.000	263	19,37%	29,06%	1/03/2019	31/03/2019	31	\$ 122.096
Abr	\$ 7.320.000	3098	19,32%	28,98%	1/04/2019	1/04/2019	1	\$ 3.928
							TOTAL	\$ 238.183
INTERESES MORATORIOS AÑO 2019								
Mes	Capital	Res	i.Ctes	I. M.	F. In.	F. Fi	Días	Total
ABR	\$ 7.320.000	389	19,32%	28,98%	2/04/2019	30/04/2019	29	\$ 170.885
MAY	\$ 7.320.000	574	19,34%	29,01%	1/05/2019	31/05/2019	31	\$ 182.860
JUN	\$ 7.320.000	697	19,30%	28,95%	1/06/2019	30/06/2019	30	\$ 176.595
JUL	\$ 7.320.000	829	19,28%	28,98%	1/07/2019	31/07/2019	31	\$ 182.671
AGO	\$ 7.320.000	1018	19,32%	28,92%	1/08/2019	31/08/2019	31	\$ 182.292
SEP	\$ 7.320.000	1145	19,32%	28,98%	1/09/2019	30/09/2018	30	\$ 176.778
OCT	\$ 7.320.000	1293	19,10%	28,65%	1/10/2019	31/10/2019	31	\$ 180.591
NOV	\$ 7.320.000	1474	19,03%	25,55%	1/11/2019	30/11/2019	30	\$ 155.855
DIC	\$ 7.320.000	1603	18,91%	28,37%	1/12/2019	31/12/2019	31	\$ 178.826
							TOTAL	\$ 1.587.352
INTERESES MORATORIOS AÑO 2020								
Mes	Capital	Res	i.Ctes	I. M.	F. In.	F. Fi	Días	Total
ENE	\$ 7.320.000	1768	18,77%	28,16%	1/01/2020	31/01/2020	30	\$ 171.776
FEB	\$ 7.320.000	94	19,06%	28,59%	1/02/2020	29/02/2020	29	\$ 168.586
MAR	\$ 7.320.000	205	18,95%	28,43%	1/03/2020	31/03/2020	31	\$ 179.204
ABR	\$ 7.320.000	351	18,69%	28,04%	1/04/2020	30/04/2020	30	\$ 171.044
MAY	\$ 7.320.000	437	19,19%	27,29%	1/05/2020	31/05/2020	31	\$ 172.018
JUN	\$ 7.320.000	505	18,12%	27,18%	1/06/2020	30/06/2020	30	\$ 165.798
JUL	\$ 7.320.000	605	18,12%	27,18%	1/07/2020	31/07/2020	31	\$ 171.325
AGO	\$ 7.320.000	605	18,12%	27,18%	1/08/2020	31/08/2020	31	\$ 171.325
SEP	\$ 7.320.000	605	18,12%	27,18%	1/09/2020	30/09/2020	30	\$ 165.798
OCT	\$ 7.320.000	869	18,09%	27,14%	1/10/2020	31/10/2020	31	\$ 171.072
NOV	\$ 7.320.000	947	17,84%	26,76%	1/11/2020	30/11/2020	30	\$ 163.236
DIC	\$ 7.320.000	947	17,84%	26,76%	1/12/2020	31/12/2020	31	\$ 168.677
							TOTAL	\$ 2.039.858
INTERESES MORATORIOS AÑO 2021								
Mes	Capital	Res	i.Ctes	I. M.	F. In.	F. Fi	Días	Total
ENE	\$ 7.320.000	1215	17,32%	25,98%	1/01/2021	31/01/2021	31	\$ 163.761
FEB	\$ 7.320.000	64	17,54%	26,31%	1/02/2021	28/02/2021	28	\$ 149.792
MAR	\$ 7.320.000	161	17,41%	26,12%	1/03/2021	31/03/2021	31	\$ 164.643
ABR	\$ 7.320.000	305	17,31%	25,97%	1/04/2021	30/04/2021	30	\$ 158.417
MAY	\$ 7.320.000	407	17,22%	25,83%	1/05/2021	31/05/2021	31	\$ 162.815
JUN	\$ 7.320.000	407	17,22%	25,83%	1/06/2021	30/06/2021	30	\$ 157.563
JUL	\$ 7.320.000	622	17,18%	25,77%	1/07/2021	31/07/2021	31	\$ 162.437
AGO	\$ 7.320.000	804	17,24%	25,86%	1/08/2021	30/08/2021	30	\$ 157.746
SEP	\$ 7.320.000	931	17,19%	25,79%	1/09/2021	30/09/2021	30	\$ 157.319
OCT	\$ 7.320.000	1095	17,08%	25,62%	1/10/2021	31/10/2021	31	\$ 161.491
NOV	\$ 7.320.000	1259	17,27%	25,91%	1/11/2021	30/11/2021	30	\$ 158.051
DIC	\$ 7.320.000	1405	17,46%	26,19%	1/12/2021	31/12/2021	31	\$ 165.084
							TOTAL	\$ 1.919.119
INTERESES MORATORIOS AÑO 2022								
Mes	Capital	Res	i.Ctes	I. M.	F. In.	F. Fi	Días	Total
ENE	\$ 7.320.000	1597	17,66%	26,47%	1/01/2022	31/01/2022	31	\$ 166.849
FEB	\$ 7.320.000	143	18,30%	27,45%	1/02/2022	28/02/2022	28	\$ 156.282
MAR	\$ 7.320.000	256	18,47%	27,71%	1/03/2022	31/03/2022	31	\$ 174.665
ABR	\$ 7.320.000	382	19,05%	28,58%	1/04/2022	30/04/2022	30	\$ 174.338
MAY	\$ 7.320.000	498	19,71%	29,57%	1/05/2022	31/05/2022	31	\$ 186.390
JUN	\$ 7.320.000	617	20,40%	30,60%	1/06/2022	22/06/2022	22	\$ 136.884
							TOTAL	\$ 995.408
CAPITAL	\$ 7.320.000	TOTAL INT CORRIENTES	\$ 238.183	TOTAL I. MORATORIOS	\$ 6.541.738	TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO	\$ 14.099.920	

AYDEE MARGARITA GALLO SUAREZ
ABOGADA
Calle 70 No. 53 – 74 Of. 301 B, Piso 3, Cel. 3008022601
E-mail: aydeegallo@hotmail.com
Barranquilla – Colombia

Señor (a)

JUEZ CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SANTA MARTA - MAGDALENA

E.

S.

D.

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COOFIPOPULAR

DEMANDADO: ANGELICA GARMENDIZ CORONADO Y ALBERTO JOSE OROZCO MEZA

RADICACION: 293 / 2021

AYDEE MARGARITA GALLO SUAREZ, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, comedidamente concuro a su despacho a fin de aportar la Liquidación de Crédito para su aprobación.

CAPITAL	RES.	I. ORD.	% MORA	INIC. VIG.	FIN - VIG.	DIAS	\$ MORA	
\$ 19.206.717	1612	18,35	27,53	30/09/2020	30/09/2020	1	14.687,80	
\$ 19.206.717	1612	18,09	27,14	1/10/2020	30/10/2020	30	434.391,92	
\$ 19.206.717	1612	17,84	26,76	3/11/2020	30/11/2020	28	399.755,80	
\$ 19.206.717	1612	17,46	26,19	1/12/2020	30/12/2020	30	419.186,60	
\$ 19.206.717	1612	17,32	25,98	1/01/2021	30/01/2021	30	415.825,42	
\$ 19.206.717	1612	17,54	26,31	1/02/2021	28/02/2021	28	393.033,45	
\$ 19.206.717	1612	17,41	26,12	1/03/2021	30/03/2021	30	418.066,21	
\$ 19.206.717	1612	17,31	25,97	1/04/2021	30/04/2021	30	415.665,37	
\$ 19.206.717	1612	17,22	25,83	1/05/2021	30/05/2021	30	413.424,58	
\$ 19.206.717	1612	17,21	25,82	1/06/2021	30/06/2021	30	413.264,53	
\$ 19.206.717	1612	17,18	25,77	1/07/2021	31/07/2021	31	426.213,06	
\$ 19.206.717	1612	17,24	25,86	1/08/2021	31/08/2021	31	427.701,58	
\$ 19.206.717	1612	17,19	25,79	1/09/2021	30/09/2021	30	412.784,36	
\$ 19.206.717	1612	17,08	25,62	1/10/2021	31/10/2021	31	423.732,19	
\$ 19.206.717	1612	17,27	25,91	1/11/2021	30/11/2021	30	414.705,03	
\$ 19.206.717	1612	17,46	26,19	1/12/2021	31/12/2021	31	433.159,49	
\$ 19.206.717	1612	17,66	26,49	1/01/2022	31/01/2022	31	438.121,22	
\$ 19.206.717	1612	17,66	26,49	1/02/2022	28/02/2022	28	395.722,39	
\$ 19.206.717	1612	17,66	26,49	1/03/2022	31/03/2022	31	438.121,22	
\$ 19.206.717	1612	17,66	26,49	1/04/2022	30/04/2022	30	423.988,28	
\$ 19.206.717	1612	17,66	26,49	1/05/2022	31/05/2022	31	438.121,22	
\$ 19.206.717	1612	17,66	26,49	1/06/2022	30/06/2022	30		
TOTAL INTERESES DE MORA								8.409.671,71

CAPITAL

19.206.717,00

INTERESES CORRIENTES LIQUIDADOS AL:

DESDE LA FECHA :

HASTA

INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA :

DESDE LA

FECHA :

30-sep-20

HASTA

30-jun-22

8.409.671,71

LIQUIDACION CREDITO

27.616.388,71

AYDEE MARGARITA GALLO SUAREZ
ABOGADA
Calle 70 No. 53 – 74 Of. 301 B, Piso 3, Cel. 3008022601
E-mail: aydeegallo@hotmail.com
Barranquilla – Colombia

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G. P.

Agradeciendo de antemano su colaboración me suscribo.

De usted. Señor juez,

Atentamente,



AYDEE MARGARITA GALLO SUAREZ
CC. No. 45,645,465 de El Carmen de Bolívar (Bolívar)
T.P No. 148,500 del C.S de la J.

Barranquilla, Junio 23 de 2022



ABOGADOS ABOGAPORTÍ S.A.S.
Soluciones Jurídicas

Señor

JUEZ CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SANTA MARTA

E. S. D.

Referencia: Liquidación del Crédito. PROCESO EJECUTIVO. Promovido Por: **FINANCIERA JURISCOOP S.A C.F.** Contra: **MANUEL AFANADOR MEDINA.**

Rad: 470014189004-2020-00304-00

GUSTAVO SOLANO FERNANDEZ, mayor y vecino de Valledupar, identificado con C.C. No. 77.193.127 expedida en Valledupar y T.P. No. 126.094 del C.S.J. abogado en ejercicio e inscrito de la firma de prestación de servicios jurídicos **ABOGADOS ABOGAPORTÍ S.A.S.**, persona jurídica que funge como apoderada de la demandante **FINANCIERA JURISCOOP S.A C.F.**, por medio del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el Artículo 446 del C.G.P., me permito presentar liquidación de crédito con corte al 25 de agosto de 2021, en el proceso de la referencia en los siguientes términos:

Intereses moratorios anuales	Tasa Mes	Desde	Hasta	días	Capital	Intereses Moratorios
28,43%	2,37%	26-mar-20	31-mar-20	5	\$ 13.100.012,00	\$ 51.726,85
28,04%	2,34%	1-abr-20	30-abr-20	30	\$ 13.100.012,00	\$ 306.103,61
27,29%	2,27%	1-may-20	31-may-20	30	\$ 13.100.012,00	\$ 297.916,11
27,18%	2,27%	1-jun-20	30-jun-20	30	\$ 13.100.012,00	\$ 296.715,27
27,18%	2,27%	1-jul-20	31-jul-20	30	\$ 13.100.012,00	\$ 296.715,27
27,44%	2,29%	1-ago-20	31-ago-20	30	\$ 13.100.012,00	\$ 299.553,61
27,53%	2,29%	1-sep-20	30-sep-20	30	\$ 13.100.012,00	\$ 300.536,11
27,14%	2,26%	1-oct-20	31-oct-20	30	\$ 13.100.012,00	\$ 296.278,60
26,76%	2,23%	1-nov-20	30-nov-20	30	\$ 13.100.012,00	\$ 292.130,27
26,19%	2,18%	1-dic-20	31-dic-20	30	\$ 13.100.012,00	\$ 285.907,76
25,98%	2,17%	1-ene-21	31-ene-21	30	\$ 13.100.012,00	\$ 283.615,26
26,31%	2,19%	1-feb-21	28-feb-21	30	\$ 13.100.012,00	\$ 287.217,76
26,12%	2,18%	1-mar-21	31-mar-21	30	\$ 13.100.012,00	\$ 285.143,59
25,97%	2,16%	1-abr-21	30-abr-21	30	\$ 13.100.012,00	\$ 283.506,09
25,83%	2,15%	1-may-21	31-may-21	30	\$ 13.100.012,00	\$ 281.977,76
25,82%	2,15%	1-jun-21	30-jun-21	30	\$ 13.100.012,00	\$ 281.868,59
25,77%	2,15%	1-jul-21	31-jul-21	30	\$ 13.100.012,00	\$ 281.322,76
25,86%	2,16%	1-ago-21	25-ago-21	25	\$ 13.100.012,00	\$ 235.254,38
TOTAL					\$ 13.100.012,00	\$ 4.943.489,67

1. CREDITO No. 59091394	
Saldo Capital	\$ 13.100.012,00
Intereses Corrientes. Periodo: 16 de abril de 2019 - 25 de marzo de 2020.	\$ 2.181.151,00
Intereses de Mora. Periodo: 26 de marzo de 2020- 25 de agosto de 2021.	\$ 4.943.489,67
Abonos:	
TOTAL:	\$ 20.224.652,67

Según lo indicado en el numeral 2, del artículo 446 del C.G.P., solicito correr traslado de la presente liquidación a la parte demandada.

De igual forma una vez aprobada la liquidación del crédito solicito al despacho se ordene la entrega de los títulos de depósitos judicial que se han constituido en el presente proceso.

Cordialmente,



ABOGADOS ABOGAPORTÍ S.A.S.
Soluciones Jurídicas

Del Señor Juez



GUSTAVO SOLANO FERNANDEZ

C.C. No. 77.193.127 - T.P. No. 126.094.

Correo Electrónico Inscrito en el Registro Nacional de Abogados: gustavosolano384@gmail.com



2

Señores:

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SANTA MARTA

Dirección: Calle 23 No. 5 – 63 Oficina 201.

E. S. D.

Proceso : **EJECUTIVO**
Demandante : **MARTIN ANTONIO RETAMOZO HERNANDEZ**
Demandado : **BANCO DE BOGOTÁ S.A.**
Radicación : **2017-0306**
Asunto : **SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO**

RAMIRO ANDRÉS OLAVE TORRES, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Barranquilla, identificado con la C.C. No. 1.129.503.842 de Barranquilla, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional de abogado No. 218.486 del C.S.J., actuando en mi calidad de apoderado judicial de la entidad demandada **BANCO DE BOGOTA S.A.**, acudo a su despacho con la finalidad de solicitar la **TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO DE LA OBLIGACIÓN**, en los siguientes términos:

- 1) El día 26 de Abril de 2019, el Banco de Bogotá S.A., procedió a realizar la consignación ante el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA por valor de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CATORCE PESOS MONEDA LEGAL (**\$14.438.114**), por concepto del pago de condena, perjuicios morales y costas del proceso de la referencia.

ANEXOS

- 1) Copia del soporte del depósito realizado por el Banco de Bogotá S.A., ante la entidad Banco Agrario de Colombia S.A.
- 2) Base de liquidación realizada por el Banco de Bogotá S.A., de acuerdo a la condena establecida dentro del proceso verbal.

PETICIONES

- 1) Sírvase señor Juez dar por terminado el presente proceso, por pago total de la obligación, tal como se evidencia en los anexos del presente escrito.

NOTIFICACIONES

- 1) El Banco de Bogotá en la Calle 36 No. 7 47 Piso 4 de Bogotá.
- 2) El suscrito en la Calle 86 No.51B - 51 Piso 4 Barranquilla.

Atentamente,



RAMIRO ANDRÉS OLAVE TORRES
C.C. 80.727.434 de Bogotá
T.P. No. 218.486 del C.S.J.

MIGUEL ANGEL DAZA ROMERO
ECONOMISTA. MP: 16.666 CSE. RAA 12558797 ANAV
AUXILIAR DE LA JUSTICIA. PERITO AVALUADOR

Santa Marta junio 16 2.022

Señores.

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES. SANTA MARTA.

Referencia: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DEL DERECHO DE DOMINIO, DE JOSE LUIS MORALES REYES CONTRA HERBERT RICARDO RUBIANO ORTEGA Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Radicación: 324-2018



MIGUEL DAZA ROMERO, identificado con la cedula de ciudadanía N° 12'558.797 de esta ciudad, Economista de profesión tarjeta profesional N° 16.666 del CNE, auxiliar de la justicia, inscrito actualmente en el Consejo Superior De La Judicatura, como perito Avaluador de bienes muebles e inmuebles, Urbanos y Rurales, Recursos Naturales y Suelos de Protección, maquinarias fijas y móvil, equipos, obras de infraestructuras, inmuebles especiales,

CONCEPCIÓN 2 manzana Y casa 1 Celular: 315 683 70 59
Email: miguel_dazar@hotmail.com

MIGUEL ANGEL DAZA ROMERO

ECONOMISTA. MP: 16.666 CSE. RAA 12558797 ANAV

AUXILIAR DE LA JUSTICIA. PERITO AVALUADOR

intangibles especiales (daños y perjuicios), semovientes y animales, activos operacionales y establecimientos comerciales, Intangibles. vinculado actualmente al REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES (RAA), N° 12.558.797 con la ERA ANAV. pongo a su disposición el dictamen pericial de los parqueaderos números cuatro (4) y once (11) respectivamente. Ubicados en el semisótano del edificio KOGI, en la carrera 21 N°17-21, barrio el jardín.

OBJETIVO DEL DICTAMEN.

Determinar todos los aspectos relacionados en el acápite de prueba. Mediante inspección judicial al inmueble se determinara:

1. Identificación del inmueble, los linderos, medidas, vías de acceso, demás característica y especificaciones.
2. “Se solicita se determine, la persona que detenta la posesión de los inmuebles objeto de este pleito”
3. Estado de conservación, explotación económica.
4. Estrato socioeconómico.
5. Otros.

ASPECTOS GENERALES:

1. Esta información se tomo mediante la visita a los inmuebles parqueaderos de automóviles tipo vehículos N° 4 y N° 11, Ubicados en el semisótano del edificio KOGI, en la carrera 21 N°17-21, barrio el jardín, igualmente se tuvo a la mano copia de la demanda otorgada por la parte interesada, copia del reglamento de propiedad del edificio KOGI, propiedad horizontal. Certificados de libertad y tradición de ambos inmuebles, certificado de impuestos prediales de ambos predios, planos, entre otros.
 1. Para llegar a los inmuebles en referencia, se llega por la carrera veintiuna (21) con calle 17 al edificio KOGI en el barrio JARDIN de esta ciudad, seguidamente se baja por una rampa al semisótano de dicho edificio, girando a la derecha al fondo de los parqueaderos, llegando al lindero sur. Cabe anotar que estos parqueaderos se encuentran pegados el uno del otro, es decir que tienen una conexión natural, que los hace vinculantes por lo cual para su uso se deben manejar por el mismo propietario. Una vez en el semisótano del edificio KOGI fuimos atendidos por el señor MANUEL CAVIEDES SUAREZ, quien manifestó ser el celador y se identificó con la cedula de ciudadanía N° 12.536.864 Santa Marta, quien viene trabajando desde hace más de veinte (20) años en el edificio KOGI.

Estos parqueaderos (N°4 y N°11), hacen parte de un edificio compuesto por varios apartamentos, en los cuales vive el demandante (apartamento 303), señor JOSE LUIS MORALES REYES. Este sector cuenta con todos los servicios públicos básicos, entre otros. Buen sector y sus vías están pavimentadas en buen estado de conservación.

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE:

La información que presento en este dictamen se tomó mediante la visita físicas a los inmuebles mediante una inspección judicial con la intervención directa del despacho judicial del juzgado cuarto de pequeñas causas y competencias múltiples de esta ciudad. De lo cual se hace referencia a los parqueaderos N° 4 y Parqueadero N° 11.

PARQUEADERO N° 4.

Este parqueadero está ubicado en el semisótano, hacia la fachada principal del edificio KOGI cuenta con un área de 14.72 metros cuadrados, una altura libre de 3.54 metros y consta de un espacio para estacionar un vehículo, es totalmente plano y rectangular, cuenta con pisos en plantilla rustica en buen estado, sin cerramiento alguno, este predio solo cuenta con una vía de acceso y salida.

LINDEROS:

- Norte, con 4.60 metros con parqueadero N°3.
- Sur, con 4.60 metros con área de retiro lateral sur del edificio.
- Este, con 3.20 metros con área de circulación vehicular común.
- Oeste, con 3.20 metros con elementos verticales de cierre en parte de fachada que da a la zona de ante jardín o retiro del edificio y a terreno de dominio común.
- NADIR, con piso que lo separa del terreno de dominio común.
- CENIT, con losa de dominio común que lo separa de los apartamentos 102 A.

Área Real Actual del Predio 14.72 Metros Cuadrados.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Matricula Inmobiliaria No 080-31735

Referencia Catastral: 47001010300520056902

PARQUEADERO N° 11.

Este parqueadero está ubicado en el semisótano, hacia el lindero sur del terreno del edificio KOGI cuenta con un área de 12.80 metros cuadrados, una altura libre de 3.54 metros y consta de un espacio para estacionar un vehículo, es totalmente plano y rectangular, cuenta

con pisos en plantilla rustica en buen estado, sin cerramiento alguno, este predio cuenta con dos vías de acceso y salida.

LINDEROS:

Norte, con 4.00 metros con parqueadero N°10.

Sur, con 4.00 metros con zona de retiro lateral sur y columnas en medio del edificio.

Este, con 3.20 metros con área de circulación vehicular común.

Oeste, con 3.20 metros con área de circulación vehicular común.

NADIR, con piso que lo separa del terreno de dominio común.

CENIT, con losa de dominio común que lo separa de los apartamentos 102 A y 104 B

Área Real Actual del Predio 12.80 Metros Cuadrados

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Matricula Inmobiliaria No 080-31742

Referencia Catastral: 47001010300520063902.

Vetustez de los inmuebles: estos parqueaderos N°4 y N° 11, cuentan con un tiempo de construcción de mas de 25 años aproximadamente. Se encuentran en buen estado de conservación, buena orientación, fácil de ubicar, buena iluminación natural.

Estrato Socio Económico: según servicios el estrato es seis (6) alto.

Uso: actualmente su uso es para parqueo de vehículos tipos pequeños.

2. De acuerdo a todo lo visto y actuado en la diligencia de inspección judicial del juzgado en referencia, los parqueaderos N° 4 y N° 11 al momento de la visita estaban en posesión del señor JOSE LUIS MORALES REYES, quien los viene teniendo en uso desde hace mas de 10 años, según se manifiesta desde el año 2007, fecha en que hizo un acuerdo de venta con el propietario señor HERBERT RICARDO RUBIANO ORTEGA, identificado con la cedula de ciudadanía N° 79.268.896.

CONCLUSIONES:

De acuerdo a la solicitud del despacho, se verificaron las inquietudes del mismo, y en el orden solicitado, por lo que se manifiesta lo siguiente:

2. Los linderos tienen relación con respecto a los encontrados en la visita al predio.
3. las antigüedades de los parqueaderos tienen relación con el tiempo de uso.

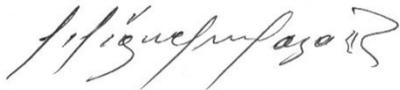
MIGUEL ANGEL DAZA ROMERO
ECONOMISTA. MP: 16.666 CSE. RAA 12558797 ANAV
AUXILIAR DE LA JUSTICIA. PERITO AVALUADOR

4. Algunas de las medidas de los terrenos de los parqueaderos son las encontradas por el perito, de acuerdo al estudio topográfico.
5. Al momento de la visita fuimos atendidos por el señor MANUEL CAVIEDES SUAREZ, quien se identificó con la cedula de ciudadanía N° 12.536.864 Santa Marta, quien viene trabajando desde hace más de veinte (20) años en el edificio KOGI.
6. Este predio por su uso, no cuenta con servicios públicos.
7. Se puede concluir que estos inmuebles, son los que se relacionan en el proceso judicial.

De esta forma dejo rendido este informe de acuerdo a los puntos señalados y de acuerdo a lo encontrado en la visita al inmueble en referencia.

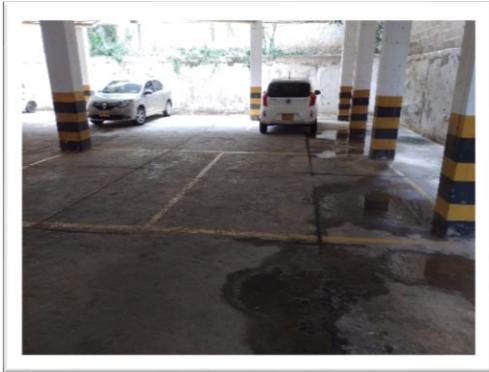
Anexos. Documentación cedula de ciudadanía, tarjeta profesional, documento REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES (RAA), licencia como auxiliar de la justicia N° 0011 del C.S J. Dictámenes periciales que acreditan o versen la experiencia en los mismos temas judiciales, para la idoneidad del perito en otros despachos o particulares. Documentos del inmueble tales como: escrituras, certificado Tradición y Libertad, registro fotográfico.

Cordialmente:



MIGUEL ÁNGEL DAZA ROMERO
C. C. No. 12'558.797 de Santa Marta
Licencia No. 0011 del C. S. de la J.
Cel. No. 3156837059
E-mail: miguel_dazar@hotmail.com
Perito Avaluador RAA 12558797 ANAV.

REGISTRO FOTOGRAFICO



MIGUEL ANGEL DAZA ROMERO
ECONOMISTA. MP: 16.666 CSE. RAA 12558797 ANAV
AUXILIAR DE LA JUSTICIA. PERITO AVALUADOR

CONTRIBUYENTE
RECIBO OFICIAL DE PAGO No.
000002746902
FACTURA VIGENCIAS SELECCIONADAS

ALCALDÍA DE SANTA MARTA
 SECRETARÍA DE HACIENDA
 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
 RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET
 EMITIDA POR: ALCMCA

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO	FECHA DE EMISIÓN	25/05/2022 16:06:01	FECHA DE VENCIMIENTO	31/05/2022
REFERENCIA CATASTRAL	0103000000520902900000056	REFERENCIA CATASTRAL ANTERIOR	0103000520056902	
DIRECCION DEL PREDIO: K 21 17 21 PQ 4				
B. INFORMACION CARACTERISTICA DEL PREDIO				
AREA TERRENO (M2)	6	AREA CONSTRUIDA (M2)	20	MATRICULA INMOBILIARIA: 080-0031735-88
USO: HABITACIONAL	ESTRATO 6	TARIFA:	5/1000	AVALUO: 9.278.000
C. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO PRINCIPAL DEL PREDIO				
APELLIDOS Y NOMBRES / RAZON SOCIAL: RUBIANO ORTEGA HERBERT-RICARDO			TIPO: CC DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 79268896	
Ud. está pagando la(s) vigencia(s) 2019, 2020, 2021, 2022				
Concepto	Subtotal	Descuento	Saldo Total	
PREDIAL UNIFICADO	177,000	4,600	172,400	
SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	89,000	0	89,000	
INTERES DE MORA PREDIAL	48,121	0	48,121	
INTERES DE MORA SOBRETASA	24,114	0	24,114	
TOTAL A PAGAR:			285,514	
TOTAL DEUDA:			0	
DESCUENTO:			57,103	
SALDO PENDIENTE:			228,411	

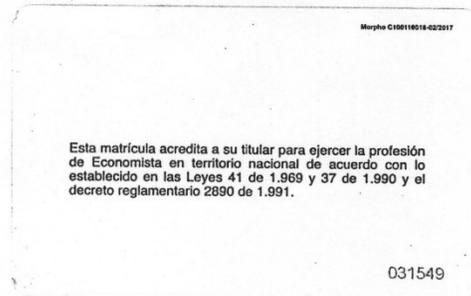
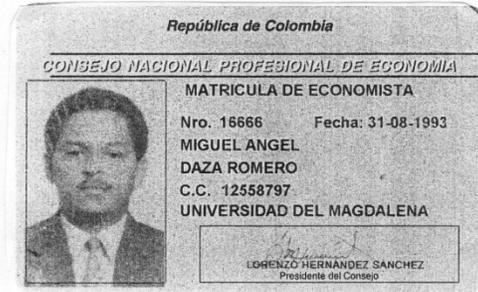
CONTRIBUYENTE
RECIBO OFICIAL DE PAGO No.
000002746912
FACTURA VIGENCIAS SELECCIONADAS

ALCALDÍA DE SANTA MARTA
 SECRETARÍA DE HACIENDA
 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
 RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET
 EMITIDA POR: ALCMCA

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO	FECHA DE EMISIÓN	25/05/2022 16:10:27	FECHA DE VENCIMIENTO	31/05/2022
REFERENCIA CATASTRAL	0103000000520902900000063	REFERENCIA CATASTRAL ANTERIOR	0103000520063902	
DIRECCION DEL PREDIO: K 21 17 21 PQ 11				
B. INFORMACION CARACTERISTICA DEL PREDIO				
AREA TERRENO (M2)	6	AREA CONSTRUIDA (M2)	16	MATRICULA INMOBILIARIA: 080-0031742-88
USO: HABITACIONAL	ESTRATO 6	TARIFA:	5/1000	AVALUO: 7.715.000
C. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO PRINCIPAL DEL PREDIO				
APELLIDOS Y NOMBRES / RAZON SOCIAL: RUBIANO ORTEGA HERBERT-RICARDO			TIPO: CC DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 79268896	
Ud. está pagando la(s) vigencia(s) 2019, 2020, 2021, 2022				
Concepto	Subtotal	Descuento	Saldo Total	
PREDIAL UNIFICADO	147,000	3,900	143,100	
SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	74,000	0	74,000	
INTERES DE MORA PREDIAL	39,822	0	39,822	
INTERES DE MORA SOBRETASA	20,301	0	20,301	
TOTAL A PAGAR:			237,401	
TOTAL DEUDA:			0	
DESCUENTO:			47,480	
SALDO PENDIENTE:			189,921	

CONCEPCIÓN 2 manzana Y casa 1 Celular: 315 683 70 59
Email: miguel_dazar@hotmail.com

MIGUEL ANGEL DAZA ROMERO
ECONOMISTA. MP: 16.666 CSE. RAA 12558797 ANAV
AUXILIAR DE LA JUSTICIA. PERITO AVALUADOR



MIGUEL ANGEL DAZA ROMERO
ECONOMISTA. MP: 16.666 CSE. RAA 12558797 ANAV
AUXILIAR DE LA JUSTICIA. PERITO AVALUADOR



PIN de Validación: b2cf0abf



<https://www.raa.org.co>



Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) MIGUEL ANGEL DAZA ROMERO , identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 12558797, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 26 de Noviembre de 2019 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-12558797.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) MIGUEL ANGEL DAZA ROMERO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
26 Nov 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
26 Nov 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción

Regimen

CONCEPCIÓN 2 manzana Y casa 1 Celular: 315 683 70 59
Email: miguel_dazar@hotmail.com

MIGUEL ANGEL DAZA ROMERO
ECONOMISTA. MP: 16.666 CSE. RAA 12558797 ANAV
AUXILIAR DE LA JUSTICIA. PERITO AVALUADOR



PIN de Validación: b2cf0abf



<https://www.raa.org.co>



Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso , Acueductos y conducciones , Presas , Aeropuertos , Muelles , Demás construcciones civiles de infraestructura similar

Fecha de inscripción
26 Nov 2019

Regimen
Régimen Académico

- Puentes , Túneles

Fecha de inscripción
11 Dic 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
26 Nov 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
26 Nov 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

MIGUEL ANGEL DAZA ROMERO
ECONOMISTA. MP: 16.666 CSE. RAA 12558797 ANAV
AUXILIAR DE LA JUSTICIA. PERITO AVALUADOR



PIN de Validación: b2cf0abf



automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
26 Nov 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
26 Nov 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
11 Dic 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Fecha de inscripción
11 Dic 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
11 Dic 2020

Regimen
Régimen Académico

MIGUEL ANGEL DAZA ROMERO
ECONOMISTA. MP: 16.666 CSE. RAA 12558797 ANAV
AUXILIAR DE LA JUSTICIA. PERITO AVALUADOR



PIN de Validación: b2cf0abf



<https://www.raa.org.co>



Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: SANTA MARTA, MAGDALENA
Dirección: CONCEPCIÓN 2, MANZANA Y, CASA 1
Teléfono: 3156837059
Correo Electrónico: miguel_dazar@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico laboral por competencias en Avalúos de bienes muebles (maquinaria y equipo) e inmuebles urbanos, rurales y especiales - Tecni-Incas
Técnico laboral por competencias en Técnico en avalúos - Incatec

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) MIGUEL ANGEL DAZA ROMERO , identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 12558797.

El(la) señor(a) MIGUEL ANGEL DAZA ROMERO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN DE VALIDACIÓN

b2cf0abf

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los treinta y uno (31) días del mes de Mayo del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Antonio Heriberto Salgado Bizarro

CONCEPCIÓN 2 manzana Y casa 1 Celular: 315 683 70 59
Email: miguel_dazar@hotmail.com

Santa Marta junio 2022

Referencia: Relación de documentos aportados para subsanar lo manifestado por el artículo 226 del código general del proceso.

MIGUEL ANGEL DAZA ROMERO identificado como aparece al pie de mi firma, economista de profesión, tarjeta profesional No 16.666 del concejo nacional de economistas, perito asignado por la parte demandante, auxiliar de la justicia, con licencia N° 011 del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, perito Avaluador vinculado al RAA N°12558797, (Registro Abierto De AVALUADORES) y CORPOLONJAS. Registro Matricula No RNA/CC-14-2205 con el debido respeto allego a su despacho los documentos que acreditan mi idoneidad como auxiliar de la justicia, los nombramientos de los respectivos despachos de la rama judicial y otros, con el ánimo de sustentarlos en la oportunidad indicada por su despacho.

LISTA DE CASOS EN QUE HE SIDO ASIGNADO O HAYA PARTICIPADO EN LA ELABORACION DE UN DICTAMEN PERICIAL COMO PERITO EN LOS ULTIMOS CUATRO (4) AÑOS.

- JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL. SANTA MARTA: PROCESO REIVINDICATORIO SEGUIDO POR LUIS ROBLES contra, ANA MENDEZ BLANCO. Radicación: 00873-2.015.
- JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL. SANTA MARTA: Proceso verbal especial de titulación de la propiedad al poseedor seguido por NOHEMY RAMOS PEREZ, Contra JUAN A CUENTAS y Personas Indeterminadas Radicación: 222-2.015
- JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO SANTA MARTA, proceso de pertenencia, seguido por EDGARDO DE JESUS CAMPO MONTERO, contra RUBÍS MARIA FAJARDO CANTILLO, apoderado CIRO CARBONO, avalúo de, mejoras, linderos, obras nuevas, entre otros
- JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO SANTA MARTA, proceso verbal seguido por MIGUEL ANGEL POLO CAMPO Y MIGUEL SCAFF JALLER, contra CONCRETOS Y CONCRETOS S.A.S. Apoderado MIGUEL PIÑA VEGA, DICTAMEN PERICIAL SOBRE AVALUO COMERCIAL DE UN PREDIO.
- JUZGADO CUARTO DE FAMILIA SANTA MARTA, proceso de sucesión intestada seguido por HANS JURGEN MUDRICH Radicado. 47001-31-10-004-2005-00619-00, avalúos de bienes inmuebles
- JUZGADO CUARTO DE FAMILIA SANTA MARTA, proceso de sucesión intestada seguido por HANS JURGEN MUDRICH Radicado. 47001-31-10-004-2005-00619-00 avalúos de bienes inmuebles y frutos civiles. Apoderado JOSE OCTAVIO DE LA ROSA NORIEGA

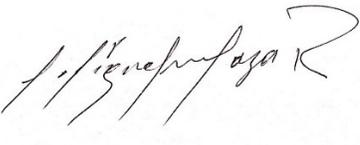
MIGUEL ANGEL DAZA ROMERO

ECONOMISTA. MP: 16.666 CSE. RAA 12558797 ANAV

AUXILIAR DE LA JUSTICIA. PERITO AVALUADOR

- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA. Proceso ACCION popular seguido por JOSE MARIO ROMERO SOLANO Contra el distrito de Santa Marta, avaluar estado de los de inmuebles. Radicación No 47-001-2333-000-2010-00520-00
- JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Referencia: Proceso Verbal Reivindicatorio seguido por MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MARTINEZ. Contra EVA MARIA PACHECO ARREGOCES. Radicación: 2017-412, apoderado ALEJANDRO SIRTORI GUAL, Identificación del inmueble y sus colindancias en la ciudad de Santa Marta. Avalúo comercial de las mejoras, frutos Civiles e indemnizaciones
- JUZGADO primero civil del circuito. Proceso de pertenencia seguido por VICTORIA GONZALEZ GARCES, Contra personas indeterminada.
- JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE REMOLINO MAGDALENA, PROCESO DE PERTENENCIA DE DEYANIRA CHARRIS LARA, contra Herederos Determinados Y Otros, Radicado 2017-00070 acciones de pertenencia.
- **JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DEL SANTA MARTA.**
- Referencia: Proceso de reparación directa, seguido por MANUEL GREGORIO CANCHANO NIEBLES, contra NACION – DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL - RAMA JUDICIAL.

Cordialmente.



MIGUEL DAZA ROMERO
C.C. N° 12.558.797 DE STA MTA
ECONOMISTA T.P No 16.666 CNE
Certificación RAA No 12.558.797
Auxiliar de la Justicia.
Perito Avaluador.

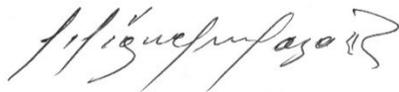
DECLARACION JURADA

MIGUEL ANGEL DAZA ROMERO, de nacionalidad colombiana, identificado con documento de identidad número 12558797 de esta ciudad, Economista de profesión Auxiliar de Justicia en la modalidad de Perito Avaluador, con domicilio en Santa Marta, manifiesto bajo juramento que:

- El presente informe fue realizado de manera imparcial independiente sin coacción alguna. Es mi real convicción profesional, por lo cual estoy en condiciones de ratificar o ampliar cuando me sea requerido. El presente informe ha sido elaborado de conformidad con el código general del proceso y sus normas concordantes.
- No me encuentro incurso en ninguna de las causales contenidas en el artículo 50 del código general del proceso para los auxiliares de la justicia.
- Sobre el bien avaluado no tengo interés financiero alguno.
- No he sido designado en un proceso anterior o en curso por la misma parte o apoderado de la parte.
- Los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuadas en el presente informe no son diferentes, respecto de los he utilizado en peritazgos anteriores que versen sobre la misma materia.
- Los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones en el presente informe no son diferentes, respecto de aquellos que uso en el ejercicio de mi profesión.

Me afirmo y ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de Santa Marta, a los 21 días del mes de junio 2022.

Cordialmente.



MIGUEL DAZA ROMERO
C.C. N° 12.558.797 DE STA MTA
ECONOMISTA T.P No 16.666 CNE
Certificación RAA No 12.558.797
Auxiliar de la Justicia.
Perito Avaluador.

MIGUEL ANGEL DAZA ROMERO
ECONOMISTA. MP: 16.666 CSE. RAA 12558797 ANAV
AUXILIAR DE LA JUSTICIA. PERITO AVALUADOR

(823)

REGLAMENTO DE COPROPIEDAD DEL EDIFICIO
"KOGI PROPIEDAD HORIZONTAL"
OTORGANTES: INVERSIONES KOGI LIMITADA.-

En la ciudad de Santa Marta, Cabecera del Municipio del mismo nombre, Departamento del Magdalena, República de Colombia, a los veintinueve (29) días del mes de abril mil novecientos ochenta y ocho (1988), ante mí, RAPABL OLIVELLA GUERRERO, Notario segundo del Círculo de Santa Marta, compareció el señor CARLOS LOPEZ ILLUECA, varón, mayor de edad, vecino de esta ciudad, de estado civil casado, a quien identifiqué personalmente con la cédula de ciudadanía número 4973063 de Santa Marta, en su calidad de Gerente y Representante legal de la sociedad INVERSIONES KOGI LIMITADA, tal como lo demuestra con el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Santa Marta, que entrega al suscrito Notario, de todo lo cual doy fé, y por medio de minuta manifestó: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 182 de 1948 sobre propiedad privada y horizontal, cuyo régimen se somete el EDIFICIO KOGI PROPIEDAD HORIZONTAL", ubicado en la carrera 21 con la calle 17 e identificado en la actual nomenclatura con el número 17-21 Urbanización Caracas - - - - -

- - - - - Municipio de Santa Marta, Departamento del Magdalena, cuya descripción, cabida y linderos aparecen más adelante por el presente instrumento eleva a escritura pública el REGLAMENTO DE COPROPIEDAD DEL EDIFICIO KOGI PROPIEDAD HORIZONTAL, MEMORIA DESCRIPTIVA DEL EDIFICIO LICENCIA DE CONSTRUCCION, planos arquitectónicos, y Resolución número 010 ---- expedida por Planeación Municipal por la cual se aprueba el Reglamento del mencionado Edificio. -

"REGLAMENTO DE ADMINISTRACION DEL EDIFICIO KOGI PROPIEDAD HO-

Handwritten notes on the left:
Luz de 8 p.m. 348 de junio 29 de agosto de 1997
El No. de...
Handwritten notes on the right:
1997
29 de agosto de 1988
KOGI PROPIEDAD HORIZONTAL
INVERSIONES KOGI LIMITADA
CARRERA 21 CALLE 17
URBANIZACION CARACAS
MUNICIPIO DE SANTA MARTA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
REPUBLICA DE COLOMBIA

MIGUEL ANGEL DAZA ROMERO
ECONOMISTA. MP: 16.666 CSE. RAA 12558797 ANAV
AUXILIAR DE LA JUSTICIA. PERITO AVALUADOR

ARTICULO I.- NOMBRE.- El inmueble objeto del presente reglamento se denominará para todos los efectos legales Edificio KOGI propiedad horizontal.- - ARTICULO 2o.- Nombre del propietario .- El edificio Kogi propiedad horizontal de la sociedad denominada Inversiones Kogi Limitada, constituida por escritura pública número 2.550 otorgada por la Notaría segunda del Círculo de Santa Marta el 9 de diciembre de 1987 inscrita en la Cámara de Comercio de Santa Marta, el 10 de diciembre de 1987 bajo el número 3.081 del libro noveno y una matrícula número 32-015590-3.- ARTICULO 3.- REPRESENTACION: La sociedad propietaria esta representada para todos estos efectos por Carlos López Illueca identificado con la cc#4.973.063 Gerente, según consta en la escritura relacionada anteriormente y certificado de existencia y representación legal de fecha 12 de febrero de 1988 expedida por la Cámara de Comercio de Santa Marta. - - - - -

ARTICULO 4.- TITULOS: La sociedad Inversiones Kogi Ltda, es actualmente propietaria del edificio Kogi Propiedad Horizontal por haberlo adquirido así: Lotes por compra hecha a Carmen Mejía de López identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.958.643 expedida en Riohacha según escritura pública No. 649 de fecha 11 de abril de 1988 de la Notaría segunda del Círculo de Santa Marta registrada bajo el número 1.700 de fecha 14 de abril de 1988 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta, quien a su vez lo adquirió mediante las escrituras números 583 de fecha 31 de marzo de 1987 y la número 2.266 de fecha 29 de octubre de 1987 de la Notaría segunda del Círculo notarial de Santa Marta a María Elena Márquez González y María Concepción Mejía de Bobles respectivamente; y la construcción en él levantada con recursos propios y financiados.- - - -

CAPITULO II: LOCALIZACION Y MEMORIA DESCRIPTIVA. - ARTICULO

MIGUEL ANGEL DAZA ROMERO
ECONOMISTA. MP: 16.666 CSE. RAA 12558797 ANAV
AUXILIAR DE LA JUSTICIA. PERITO AVALUADOR

separa de jardín común depósito de circulación común; ESTE 2.60 metros con parqueadero número 2; ESTE, 2.60 metros con área de circulación vehicular común. OESTE, 2.60 metros con muro y vacío con elementos verticales de cierre en parte de fachada que da a zona de antejardín o retiro del edificio y a terreno de dominio común; NADIR, con piso que lo separa del terreno de dominio común; GENIT, con losa de dominio que los separa del apartamento 101A. NOTA: Este parqueadero tiene muro y columna común. ----- PARQUEADERO #3.- Ubicado en el semisótano hacia la fachada principal del edificio, tiene un área privada de 19.52 metros cuadrados y una altura libre de 3.54 metros. Consta de un espacio para estacionar un vehículo y tiene los siguientes linderos y medidas: NORTE 6.10 metros muro común en medio que lo separa de jardín común, área de circulación común; SUR, 6.10 metros con parqueadero #4; ESTE, 3.20 metros con área de circulación vehicular común; OESTE, 3.20 metros con muro y vacío con elementos verticales de cierre en parte de fachada que da a zona de antejardín o retiro del edificio y a terreno de dominio común; NADIR, con piso que lo separa del terreno de dominio común; GENIT, con losa de dominio común que lo separa del apartamento 102A. NOTA: Este parqueadero tiene muro y columna común que lo separa del apartamento 102A. NOTA: Este apartamento tiene muro y columna común. PARQUEADERO #4.- Ubicado en el semisótano hacia la fachada principal del edificio, tiene un área privada de 19.52 metros cuadrados y una altura libre de 3.54 metros. Consta de un espacio para estacionar un vehículo y tiene las siguientes medidas y linderos: NORTE, 6.10 metros con parqueadero #3; SUR, 6.10 metros con área de retiro lateral sur del edificio; ESTE, 3.20 metros con área de circulación vehicular común; OESTE, 3.20 metros con elementos verticales de cierre

MIGUEL ANGEL DAZA ROMERO
ECONOMISTA. MP: 16.666 CSE. RAA 12558797 ANAV
AUXILIAR DE LA JUSTICIA. PERITO AVALUADOR



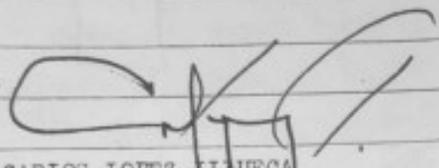
común; NADIR, con piso que lo separa del terreno común; CENIT, con loza de dominio común que lo separa de los apartamentos 102 A y 104 B. - - - - - PARQUEADERO #11 . - Ubicado en el semisótano del edificio hacia la zona central, con un área privada aproximada de 16.00 metros y una altura libre de 3.54 metros consta de un espacio para estacionar un vehículo, cuyas medidas y linderos son: NORTE, 5.00 metros con parqueadero #10; SUR, 5.00 metros con zona de retiro lateral sur y columnas en medio; ESTE, 2.60 metros con área de circulación vehicular común; OESTE, 2.60 metros con área de circulación común. NADIR, con piso que lo separa del terreno común; CENIT, con loza de dominio común que lo separa de los apartamentos 102 A y 104 B. NOTA: Este parqueadero tiene columnas comunes. - - - PARQUEADERO #12.- Ubicado en el semisótano, hacia la parte del edificio, tiene un área privada aproximada de 16.25 metros cuadrados, y una altura libre de 3.54 metros. Consta de un espacio para el estacionamiento de un vehículo y tiene los siguientes medidas y linderos: NORTE, 5.00 metros con muro de cierre que lo separa del lote # de la manzana de la urbanización Caracas; SUR, 5.00 metros con parqueadero #13; ESTE, 3.25 metros con jardinera común; OESTE, 3.25 metros con área de circulación vehicular común; NADIR, con piso que lo separa del terreno común; CENIT, en parte con losa de dominio que lo separa del apartamento 103 B y espacio aéreo en parte. NOTA: Este parqueadero tiene columnas y muros comunes. - - PARQUEADERO #13 .- Ubicado en el semisótano hacia la parte posterior del edificio, tiene un área privada aproximada de 16.50 metros cuadrados y una altura libre de 3.54 metros. Consta de un espacio para el estacionamiento de un vehículo y tiene las siguientes

MIGUEL ANGEL DAZA ROMERO
ECONOMISTA. MP: 16.666 CSE. RAA 12558797 ANAV
AUXILIAR DE LA JUSTICIA. PERITO AVALUADOR

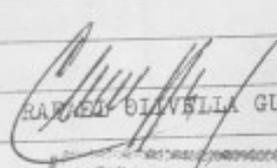
29

AB 12489181

el Notario que doy fé, papel notarial
serie AB-12489389/ 390/391/ 392/ 393/
394/ 395/ 396/397/ 399/ 398/ 9284/ 289/
290/ 240/ 292/ 293/ 294/ 295/ 296/297/
298/ 299/ 310/ 301/ 300/ 179/180 /181.-
Derechos \$500.- Decreto 2479 del
29 de diciembre de 1987.- Interlineado: "de Santa Marta",
Vale. - "otro", Vale.-

EL OTORGANTE, 
CARLOS LOPEZ LLANUCA
cc#4.973.063 de Santa Marta

EL NOTARIO SEGUNDO,


RAFAEL OLIVELLA GUERRERO
Notario de Colombia
Notario Jefe del Circuito
de Santa Marta
Rafael Olivella Guerrero
NOTARIO

35

Notario Olivella Guerrero
NICA ASESOR 601301400

MIGUEL ANGEL DAZA ROMERO
ECONOMISTA. MP: 16.666 CSE. RAA 12558797 ANAV
AUXILIAR DE LA JUSTICIA. PERITO AVALUADOR

La validez de este documento podrá verificarse en la página: certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO la guarda de la fe pública	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTA MARTA CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA
Certificado generado con el Pin No: 220623915161012071	Nro Matricula: 080-31735
Pagina 1 TURNO: 2022-080-1-46514	
Impreso el 23 de Junio de 2022 a las 04:35:55 PM	
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"	
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página	
CIRCULO REGISTRAL: 080 - SANTA MARTA DEPTO: MAGDALENA MUNICIPIO: SANTA MARTA VEREDA: SANTA MARTA FECHA APERTURA: 15-12-1988 RADICACIÓN: 2030 CON: ESCRITURA DE: 29-04-1988 CODIGO CATASTRAL: 47001010300520056902 COD CATASTRAL ANT: 010300520056902 NUPRE:	
ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO	

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS EN ESC 2.030 ABRIL 29/88 NOT 2 STA MTA, AREA: 19.52 METROS.	
AREA Y COEFICIENTE AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS : AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS: COEFICIENTE : %	
COMPLEMENTACION: 1) ESC 649 ABRIL 11/88 NOT 2 STA MTA, REG ABRIL 14/88 AL FOLIO 31.631, INVERSIONES KOGI LTDA ADQUIRIO POR COMPRA A CARMEN MEJIA DE LOPEZ.2) ESC 649 ABRIL 11/88 NOT 2 STA MTA, REG ABRIL 14/88, CARMEN MEJIA DE LOPEZ ENGLORO 600,00 MTS.3) ESC 583 MARZO 31/87 NOT 2 STA MTA, REG OCT 31/87 EN LOS FOLIOS 4533 Y 19.909 CARMEN MEJIA DE LOPEZ ADQUIRIO 2 LOTES POR COMPRA A MARIA MARQUEZ.4) ESC 2.266 OCT 29/87 NOT 2 STA MTA, REG NOV 26/87 AL FOLIO 19.910, CARMEN MEJIA DE LOPEZ ADQUIRIO 1 LOTE POR COMPRA A MARIA MEJIA DE ROBLES.5) ESC 1.976 DIC 7/83 NOT 1 STA MTA, REG FEB 23/84 MARIA MEJIA DE ROBLES ADQUIRIO POR COMPRA A MARIA ELENA MARQUEZ GONZALEZ, Y POR ESTA MISMA ESC. MARIA ELENA MARQUEZ GONZALEZ DESENGLOBO 1 LOTE.6) ESC 921 OCT 15/75 NOT 1 STA MTA, REG ENERO 30/76 MARIA ELENA MARQUEZ GONZALEZ ADQUIRIO POR COMPRA A BLAS NUÑEZ AGUAS.7) ESC 121 FEB 29/71 NOT 2 STA MTA, REG MARZO 8/71 BLAS NUÑEZ AGUAS ADQUIRIO DE INVERSIONES MARSALA LTDA.8) ESC 114 FEB 12/71 NOT 2 STA MTA, REG FEB 17/71 SE CONSTITUYO LA SOC. INVERSIONES MARSALA LTDA POR APORTE QUE HIZO MARGARITA AYALA DE SALCEDO.9) ESC 654 AGOSTO 10/70 NOT 2 STA MTA, REG SEPT 1/70 MARGARITA AYALA DE SALCEDO Y MARTIN SALCEDO CAMPO HICIERON DIVISION MATERIAL ADJUDICANDOSELE A MARGARITA AYALA DE SALCEDO.10) ESC 685 AGOSTO 12/69 NOT 2 STA MTA, REG SEPT 5/69 MARGARITA AYALA DE SALCEDO ADQUIRIO DE MARTIN SALCEDO CAMPO.11) SENT JUZG 2 CIVIL MPAL B/QUILLA JUL 28/67 REG DIC 6/67 MARGARITA AYALA DE SALCEDO ADQUIRIO EN EL SUCESORIO DE PEDRO PABLO SALCEDO CAMPO.	
DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO 1) CARRERA 21 17-21 —EDIFICIO KOGI SEMISOTANO PARQUEADERO N. 4	
DETERMINACION DEL INMUEBLE: DESTINACION ECONOMICA:	
MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros) 080 - 31631	
ANOTACION: Nro 001 Fecha: 03-05-1988 Radicación: 2030	
Doc: ESCRITURA 823 DEL 29-04-1988 NOTARIA 2 DE SANTA MARTA	VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 360 CONSTITUCION PROP. HORIZONTAL	
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)	
A: INVERSIONES KOGI LIMITADA	X

MIGUEL ANGEL DAZA ROMERO
ECONOMISTA. MP: 16.666 CSE. RAA 12558797 ANAV
AUXILIAR DE LA JUSTICIA. PERITO AVALUADOR

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO la guarda de la fe pública	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTA MARTA CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA
Certificado generado con el Pin No: 220623915161012071 Nro Matrícula: 080-31735	
Pagina 2 TURNO: 2022-080-1-46514	
Impreso el 23 de Junio de 2022 a las 04:35:55 PM	
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"	
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página	
ANOTACION: Nro 002 Fecha: 05-07-1988 Radicación: 3068	
Doc: ESCRITURA 1376 DEL 29-06-1988 NOTARIA 2 DE SANTA MARTA	VALOR ACTO: \$59,000,000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA	
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)	
DE: INVERSIONES KOGI LIMITADA	X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO	
ANOTACION: Nro 003 Fecha: 11-05-1989 Radicación: 1994	
Doc: ESCRITURA 878 DEL 28-04-1989 NOTARIA 2 DE SANTA MARTA	VALOR ACTO: \$7,500,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS INMUEBLES	
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)	
DE: INVERSIONES KOGI LIMITADA	X
A: DAVID CALABRIA JOSE FERNANDO	
ANOTACION: Nro 004 Fecha: 11-05-1989 Radicación: 1994	
Doc: ESCRITURA 878 DEL 28-04-1989 NOTARIA 2 DE SANTA MARTA	VALOR ACTO: \$5,250,000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ESTE Y OTROS INMUEBLES	
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)	
DE: DAVID CALABRIA JOSE FERNANDO	X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO	
ANOTACION: Nro 005 Fecha: 13-11-1991 Radicación: 5381	
Doc: ESCRITURA 603 DEL 09-03-1990 NOTARIA 2 DE SANTA MARTA	VALOR ACTO: \$51,735,007
Se cancela anotación No: 2	
ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELA HIPOTECA	
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)	
DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO	X
A: INVERSIONES KOGI LTDA	
ANOTACION: Nro 006 Fecha: 11-05-1995 Radicación: 3003	
Doc: OFICIO 371 DEL 05-05-1995 JUZG2 CIV CTO DE SANTA MARTA	VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 402 EMBARGO	
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)	
DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO	X
A: DAVID CALABRIA JOSE FERNANDO	

MIGUEL ANGEL DAZA ROMERO
ECONOMISTA. MP: 16.666 CSE. RAA 12558797 ANAV
AUXILIAR DE LA JUSTICIA. PERITO AVALUADOR

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO la guarda de la fe pública	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTA MARTA CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA
Certificado generado con el Pin No: 220623915161012071 Nro Matrícula: 080-31735	
Pagina 3 TURNO: 2022-080-1-46514	
Impreso el 23 de Junio de 2022 a las 04:35:55 PM	
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"	
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página	
ANOTACION: Nro 007 Fecha: 01-09-1995 Radicación: 5913	
Doc: OFICIO 794 DEL 29-08-1995 JUZG2 CIV CTO DE SANTA MARTA	VALOR ACTO: \$
Se cancela anotación No: 6	
ESPECIFICACION: CANCELACION: 791 CANCELA EMBARGO	
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)	
DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO	
A: DAVID CALABRIA JOSE FERNANDO X	
ANOTACION: Nro 008 Fecha: 06-11-1996 Radicación: 1996-8468	
Doc: ESCRITURA 3663 DEL 26-09-1996 NOTARIA 2 DE SANTA MARTA	VALOR ACTO: \$5,250,000
Se cancela anotación No: 4	
ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA	
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)	
DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO	
A: DAVID CALABRIA JOSE FERNANDO X	
ANOTACION: Nro 009 Fecha: 10-12-1996 Radicación: 1996-9415	
Doc: ESCRITURA 3628 DEL 28-11-1996 NOTARIA 40 DE SANTAFE BOGOTA	VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA SIN LIMITE DE CUANTIA ESTE Y OTROS INMUEBLES	
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)	
DE: DAVID CALABRIA JOSE FERNANDO	CC# 12539801 X
A: FINANCIERA MAZDACREDITO S.A.-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	
ANOTACION: Nro 010 Fecha: 08-04-1999 Radicación: 1999-2616	
Doc: OFICIO 360 DEL 07-04-1999 JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA	VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO EJECUTIVO	
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)	
DE: RUEDA GARCIA HERNANDO	CC# 12539801 X
A: DAVID CALABRIA JOSE FERNANDO	
ANOTACION: Nro 011 Fecha: 24-06-1999 Radicación: 1999-4599	
Doc: OFICIO 1083 DEL 23-06-1999 JUZGADO 3 CIVIL DEL CTO DE SANTA MARTA	VALOR ACTO: \$
Se cancela anotación No: 10	
ESPECIFICACION: CANCELACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL ESTE Y OTROS INMUEBLES	
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)	
DE: POR MINISTERIO DE LA LEY ART. 558 DEL C.P.C.	

MIGUEL ANGEL DAZA ROMERO
ECONOMISTA. MP: 16.666 CSE. RAA 12558797 ANAV
AUXILIAR DE LA JUSTICIA. PERITO AVALUADOR

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTA MARTA CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA
Certificado generado con el Pin No: 220623915161012071 Nro Matrícula: 080-31735	
Pagina 4 TURNO: 2022-080-1-46514	
Impreso el 23 de Junio de 2022 a las 04:35:55 PM	
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"	
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página	
ANOTACION: Nro 012 Fecha: 24-06-1999 Radicación: 1999-4599	
Doc: OFICIO 1083 DEL 23-06-1999 JUZGADO 3 CIVIL DEL CTO DE SANTA MARTA VALOR ACTO: \$	
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTROS INMUEBLES	
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)	
DE: FINANCIERA MAZDACREDITO S.A. FINANCIERA COMERCIAL	
A: DAVID CALABRIA JOSE FERNANDO CC# 12539801 X	
ANOTACION: Nro 013 Fecha: 20-10-2004 Radicación: 2004-7649	
Doc: OFICIO 1242 DEL 06-10-2004 JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA VALOR ACTO: \$	
Se cancela anotación No: 12	
ESPECIFICACION: CANCELACION: 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL	
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)	
DE: FINANCIERA MAZDACREDITO S.A. CIA. FINANCIERA COMERCIAL	
A: DAVID CALABRIA JOSE FERNANDO CC# 12539801 X	
ANOTACION: Nro 014 Fecha: 20-10-2004 Radicación: 2004-7651	
Doc: AUTO S DEL 27-09-2004 JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA VALOR ACTO: \$30,204,550	
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0108 ADJUDICACION EN REMATE ESTE Y OTROS INMUEBLES	
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)	
DE: DAVID CALABRIA JOSE FERNANDO CC# 12539801	
A: FINANCIERA MAZDACREDITO S.A. CIA. FINANCIAMIENTO COMERCIAL X	
ANOTACION: Nro 015 Fecha: 02-02-2006 Radicación: 2006-987	
Doc: ESCRITURA 3558 DEL 07-10-2005 NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$	
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0143 FUSION	
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)	
DE: MAZDACREDITO S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	
A: INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL X	
ANOTACION: Nro 016 Fecha: 17-03-2008 Radicación: 2008-080-6-2798	
Doc: ESCRITURA 4706 DEL 31-10-2006 NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$0	
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0138 DONACION	
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)	
DE: INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL NIT# 8902007567	
A: CLUB DEPORTIVO AMERICA BURGOS FUTBOL CLUB NIT# 9000599178 X	

MIGUEL ANGEL DAZA ROMERO
ECONOMISTA. MP: 16.666 CSE. RAA 12558797 ANAV
AUXILIAR DE LA JUSTICIA. PERITO AVALUADOR

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTA MARTA CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA		
Certificado generado con el Pin No: 220623915161012071	Nro Matrícula: 080-31735		
Pagina 5 TURNO: 2022-080-1-46514			
Impreso el 23 de Junio de 2022 a las 04:35:55 PM			
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"			
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página			
ANOTACION: Nro 017 Fecha: 23-04-2008 Radicación: 2008-080-6-4809			
Doc: ESCRITURA 4787 DEL 03-11-2006 NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA	VALOR ACTO: \$2,500,000		
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA			
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)			
DE: CLUB DEPORTIVO AMERICA BURGOS FUTBOL CLUB	NIT# 9000599178		
A: RUBIANO ORTEGA HERBERT RICARDO	CC# 79268896 X		
ANOTACION: Nro 018 Fecha: 05-04-2019 Radicación: 2019-080-6-7434			
Doc: OFICIO 180 DEL 15-03-2019 JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SANTA MARTA DE SANTA MARTA	VALOR ACTO: \$0		
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA RAD. N° 47-001-4189004-2018-00324-00 - ESTE Y OTRO			
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)			
DE: MORALES REYES JOSE LUIS	CC# 12559703		
A: RUBIANO ORTEGA HERBERT C.C.79268896	X		
A: Y PERSONAS INDETERMINADAS			
ANOTACION: Nro 019 Fecha: 27-08-2021 Radicación: 2021-080-6-7872			
Doc: CERTIFICADO 2083-2018 DEL 24-08-2018 NOTARIA CUARENTA DE BOGOTA D.C.	VALOR ACTO: \$66,926,000		
Se cancela anotación No: 9			
ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL HIPOTECA CONSTITUIDA POR ESCRITURA N° 3628 DEL 28/11/1996			
NOTARIA 40 DE BOGOTÁ (ESTE Y OTROS INMUEBLES)			
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)			
DE: FINANCIERA MAZDACREDITO S.A.-			
A: DAVID CALABRIA JOSE FERNANDO	CC# 12539801		
NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *19*			
SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)			
Anotación Nro: 14	Nro corrección: 1	Radicación: C2004-445	Fecha: 10-11-2004
CORREGIDO:"0108"."MAZDACREDITO".VALE			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación: 2011-080-3-349	Fecha: 16-07-2011
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)			

MIGUEL ANGEL DAZA ROMERO
ECONOMISTA. MP: 16.666 CSE. RAA 12558797 ANAV
AUXILIAR DE LA JUSTICIA. PERITO AVALUADOR

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTA MARTA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220623733961012082

Nro Matrícula: 080-31742

Página 1 TURNO: 2022-080-1-46515

Impreso el 23 de Junio de 2022 a las 04:36:03 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 080 - SANTA MARTA DEPTO: MAGDALENA MUNICIPIO: SANTA MARTA VEREDA: SANTA MARTA

FECHA APERTURA: 15-12-1988 RADICACIÓN: 2030 CON: ESCRITURA DE: 29-04-1988

CODIGO CATASTRAL: 47001010300520063902 COD CATASTRAL ANT: 010300520063902

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

EN ESC 2.030 ABRIL 29/88 NOT 2 STA MTA, AREA: 16.00 METROS.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

1) ESC 649 ABRIL 11/88 NOT 2 STA MTA, REG ABRIL 14/88 AL FOLIO 31.631, INVERSIONES KOGI LTDA ADQUIRIO POR COMPRA A CARMEN MEJIA DE LOPEZ.2) ESC 649 ABRIL 11/88 NOT 2 STA MTA, REG ABRIL 14/88, CARMEN MEJIA DE LOPEZ ENGLOBO 600,00 MTS.3) ESC 583 MARZO 31/87 NOT 2 STA MTA, REG OCT 31/87 EN LOS FOLIOS 4533 Y 19.909 CARMEN MEJIA DE LOPEZ ADQUIRIO 2 LOTES POR COMPRA A MARIA MARQUEZ.4) ESC 2.266 OCT 29/87 NOT 2 STA MTA, REG NOV 26/87 AL FOLIO 19.910, CARMEN MEJIA DE LOPEZ ADQUIRIO 1 LOTE POR COMPRA A MARIA MEJIA DE ROBLES.5) ESC 1.976 DIC 7/83 NOT 1 STA MTA, REG FEB 23/84 MARIA MEJIA DE ROBLES ADQUIRIO POR COMPRA A MARIA ELENA MARQUEZ GONZALEZ, Y POR ESTA MISMA ESC. MARIA ELENA MARQUEZ GONZALEZ DESENGLOBO 1 LOTE.6) ESC 921 OCT 15/75 NOT 1 STA MTA, REG ENERO 30/76 MARIA ELENA MARQUEZ GONZALEZ ADQUIRIO POR COMPRA A BLAS NUÑEZ AGUAS.7) ESC 121 FEB 29/71 NOT 2 STA MTA, REG MARZO 8/71 BLAS NUÑEZ AGUAS ADQUIRIO DE INVERSIONES MARSAS LTDA.8) ESC 114 FEB 12/71 NOT 2 STA MTA, REG FEB 17/71 SE CONSTITUYO LA SOC. INVERSIONES MARSAS LTDA POR APORTE QUE HIZO MARGARITA AYALA DE SALCEDO.9) ESC 654 AGOSTO 10/70 NOT 2 STA MTA, REG SEPT 1/70 MARGARITA AYALA DE SALCEDO Y MARTIN SALCEDO CAMPO HICIERON DIVISION MATERIAL ADJUDICANDOSELE A MARGARITA AYALA DE SALCEDO.10) ESC 685 AGOSTO 12/69 NOT 2 STA MTA, REG SEPT 5/69 MARGARITA AYALA DE SALCEDO ADQUIRIO DE MARTIN SALCEDO CAMPO.11) SENT JUZG 2 CIVIL MPAL B/QUILLA JUL 28/67 REG DIC 6/67 MARGARITA AYALA DE SALCEDO ADQUIRIO EN EL SUCESORIO DE PEDRO PABLO SALCEDO CAMPO.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 21 17-21 —EDIFICIO KOGI SEMISOTANO PARQUEADERO N. 11

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

080 - 31631

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 03-05-1988 Radicación: 2030

Doc: ESCRITURA 823 DEL 29-04-1988 NOTARIA 2 DE SANTA MARTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 360 CONSTITUCION PROP. HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES KOGI LIMITADA

X

MIGUEL ANGEL DAZA ROMERO
ECONOMISTA. MP: 16.666 CSE. RAA 12558797 ANAV
AUXILIAR DE LA JUSTICIA. PERITO AVALUADOR

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTA MARTA CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA
Certificado generado con el Pin No: 220623733961012082	Nro Matrícula: 080-31742
Pagina 5 TURNO: 2022-080-1-46515	
Impreso el 23 de Junio de 2022 a las 04:36:03 PM	
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"	
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página	
ANOTACION: Nro 017 Fecha: 23-04-2008 Radicación: 2008-080-6-4609	
Doc: ESCRITURA 4787 DEL 03-11-2006 NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA	VALOR ACTO: \$2,500,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA	
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)	
DE: CLUB DEPORTIVO AMERICA BURGOS FUTBOL CLUB	NIT# 9000599178
A: RUBIANO ORTEGA HERBERT RICARDO	CC# 79268896 X
ANOTACION: Nro 018 Fecha: 14-10-2011 Radicación: 2011-080-6-11355	
Doc: OFICIO 0688 DEL 27-09-2011 JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA	VALOR ACTO: \$0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RAD. N° 2011-00348	
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)	
DE: EDIFICIO KOGI	NIT# 8001923031
A: RUBIANO ORTEGA HERBERT RICARDO	X
ANOTACION: Nro 019 Fecha: 05-04-2019 Radicación: 2019-080-6-7434	
Doc: OFICIO 180 DEL 15-03-2019 JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SANTA MARTA DE SANTA MARTA	VALOR ACTO: \$0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA RAD. N° 47-001-4189004-2018-00324-00 - ESTE Y OTRO	
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)	
DE: MORALES REYES JOSE LUIS	CC# 12553703
A: RUBIANO ORTEGA HERBERT C.C.79268896	X
A: Y PERSONAS INDETERMINADAS	
ANOTACION: Nro 020 Fecha: 27-08-2021 Radicación: 2021-080-6-7872	
Doc: CERTIFICADO 2083-2018 DEL 24-08-2018 NOTARIA CUARENTA DE BOGOTA D.C.	VALOR ACTO: \$66,926,000
Se cancela anotación No: 9	
ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL HIPOTECA CONSTITUIDA POR ESCRITURA N° 3628 DEL 28/11/1996 NOTARIA 40 DE BOGOTÁ (ESTE Y OTROS INMUEBLES)	
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)	
DE: FINANCIERA MAZDACREDITO S.A.-	
A: DAVID CALABRIA JOSE FERNANDO	CC# 12539801
NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *20*	
SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)	
Anotación Nro: 1	Nro corrección: 1
Radicación: C2004-445	Fecha: 10-11-2004

Señor

JUEZ CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SANTA MARTA
E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COOPERATIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS & JUBILADOS DE COLOMBIA "COOPSERP COLOMBIA" – NIT. 805.004.034-9
DEMANDADO:	ZUÑIGA PERTUZ ELITH MERCEDES C.C 36.544.388
ASUNTO:	LIQUIDACION DE CREDITO
RADICADO:	47-001-4189-004-2019-00567-00

ELIANA MARGARITA BELTRAN SANCHEZ mayor de edad y vecina de Barranquilla, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.046.338.773** de Santa Lucia , y portadora de la tarjeta profesional No. **266.559** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, tal como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de **APODERADA JUDICIAL** para el cobro de **LA COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS & JUBILADOS DE COLOMBIA "COOPSERP COLOMBIA"**, mediante el presente escrito de manera respetuosa, me permito allegar ante su despacho liquidación de crédito del proceso en referencia, acorde a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso y conforme al mandamiento de pago.

Los intereses moratorios desde que se hizo exigible la obligación a la fecha, los cuales se liquidaron de acuerdo al 884 del código de comercio

De la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO RESUMIDA	
1	2
CAPITAL	INTERESES DE MORA
\$ 14.457.931	\$ 8.173.425
TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	\$ 22.331.356

Señor Juez ordenar que por Secretaría se efectúe la liquidación de las costas.

ANEXO

- Tabla de liquidación de crédito.
- Tasa de interés bancario.

De el Señor Juez,



Eliana Margarita Beltrán Sánchez
C.C. 1.046.338.773 de Santa lucia -Atlántico
T.P No. 266.559 del C. S. de la J
APODERADA

LIQUIDACIÓN CRÉDITO ARTICULO 446 DEL C.G.P
TUNIGA PERTUZ ELITH MERCEDES C C 34.544.338
DEMANDA PRESENTADA FEBRERO 27 DE JUNIO DE 2019
RAD. 2019-567

CAPITAL INICIAL PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA \$14.597.500
MANDAMIENTO DE PAGO 02 DE AGOSTO DE 2019

AÑO 2019

ABONOS A CAPITAL AÑO 2019	
SEPTIEMBRE 19	\$ 139.569
TOTAL	\$ 139.569

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C. DE C. G. P					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Inf.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Inf.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2019	ABRIL	19,32%	2,42%	\$14.597.500	\$ 352.530
	MAYO	19,34%	2,42%	\$14.597.500	\$ 352.895
	JUNIO	19,30%	2,41%	\$14.597.500	\$ 352.165
	JULIO	19,28%	2,41%	\$14.597.500	\$ 351.800
	AGOSTO	19,32%	2,42%	\$14.597.500	\$ 352.530
Total					\$ 1.761.918

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS POR DIAS						
DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL	TASA ANUAL (Inf.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Inf.Ban.Mora)	INTERES DE MORA POR # DIAS
01/09/2019	19/09/2019	18	\$ 14.457.931	19,32%	2,42%	\$ 209.495
20/09/2019	30/09/2019	10	\$ 14.157.931	19,32%	2,42%	\$ 113.971
Total						\$ 323.467

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C. DE C. G. P					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Inf.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Inf.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2019	OCTUBRE	19,10%	2,39%	\$ 14.157.931	\$ 338.021
	NOVIEMBRE	18,03%	2,25%	\$ 14.157.931	\$ 319.084
	DICIEMBRE	18,91%	2,36%	\$ 14.157.931	\$ 334.658
Total					\$ 991.763

ABONOS INTERESES MORATORIOS AÑO 2019	
SEPTIEMBRE 19	\$ 339.059
TOTAL	\$ 339.059

INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS DEL 1 DE ABRIL A 30 DE DICIEMBRE DE 2019	\$ 3.077.148
INTERESES MORATORIOS PAGADOS EL 2019	\$ 339.059
TOTAL	\$ 2.738.089

AÑO 2020

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C. DE C. G. P					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Inf.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Inf.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2020	ENERO	18,77%	2,35%	\$ 14.157.931	\$ 332.180
	FEBRERO	19,06%	2,38%	\$ 14.157.931	\$ 337.313
	MARZO	18,95%	2,37%	\$ 14.157.931	\$ 335.366
	ABRIL	118,69%	14,84%	\$ 14.157.931	\$ 2.100.506
	MAYO	18,19%	2,27%	\$ 14.157.931	\$ 321.916
	JUNIO	18,12%	2,27%	\$ 14.157.931	\$ 320.677
	JULIO	18,12%	2,27%	\$ 14.157.931	\$ 320.677
	AGOSTO	18,29%	2,29%	\$ 14.157.931	\$ 323.686
	SEPTIEMBRE	18,35%	2,29%	\$ 14.157.931	\$ 324.748
	OCTUBRE	18,09%	2,26%	\$ 14.157.931	\$ 320.146
	NOVIEMBRE	17,84%	2,23%	\$ 14.157.931	\$ 315.722
Total					\$ 5.352.937

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS POR DIAS						
DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL	TASA ANUAL (Inf.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Inf.Ban.Mora)	INTERES DE MORA POR # DIAS
01/12/2020	09/12/2020	8	\$ 14.157.931	17,46%	2,18%	\$ 82.399
Total						\$ 82.399

INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS DEL 1 DE ENERO A 09 DE DICIEMBRE DE 2020	\$ 5.435.336
INTERESES MORATORIOS PAGADOS EL 2020	\$ 0
TOTAL	\$ 5.435.336

VALORES ADEUDADOS A 09/12/2020	
SALDO A CAPITAL	\$ 14.157.931
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS DEL 1 DE FEBRERO A 30 DE DICIEMBRE DE 2019	\$ 2.738.089
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS DEL 1 DE ENERO A 09 DE DICIEMBRE DE 2020	\$ 5.435.336
TOTAL	\$ 22.331.356

TASA DE INTERES BANCARIO				
RESOLUCION	FECHA	VIGENCIA		INTERES ANUAL EFECTIVO
		DESDE	HASTA	CREDITO DE CONSUMO Y ORDINARIO
1468	31-ago-06	1-sep-06	30-sep-06	15,05%
1715	1-sep-06	1-sep-06	31-dic-06	15,07%
8	4-ene-07	1-ene-07	31-mar-07	13,83%
0428	30-mar-07	1-abr-07	30-jun-07	16,75%
1086	29-jun-07	1-jul-07	30-sep-07	19,01%
1742	28-sep-07	1-oct-07	31-dic-07	21,26%
2366	28-dic-07	1-ene-08	31-mar-08	21,83%
0474	31-mar-08	1-abr-08	30-jun-08	21,92%
1011	27-jun-08	1-jul-08	30-sep-08	21,51%
1555	30-sep-08	1-oct-08	31-dic-08	21,02%
2163	30-dic-08	1-ene-09	31-mar-09	20,47%
0388	31-mar-09	1-abr-09	30-jun-09	20,28%
0937	30-jun-09	1-jul-09	30-sep-09	18,65%
1486	30-sep-09	1-oct-09	31-dic-09	17,28%
2039	30-dic-09	1-ene-10	31-mar-10	16,14%
0699	30-mar-10	1-abr-10	30-jun-10	15,31%
1311	30-jun-10	1-jul-10	30-sep-10	14,94%
1920	30-sep-10	1-oct-10	31-dic-10	14,21%
2476	30-dic-10	1-ene-11	31-mar-11	15,61%
0487	31-mar-11	1-abr-11	30-jun-11	17,69%
1047	30-jun-11	1-jul-11	30-sep-11	18,63%
1684	30-sep-11	1-oct-11	31-dic-11	19,39%
2336	28-dic-11	1-ene-12	31-mar-12	19,92%
0465	30-mar-12	1-abr-12	30-jun-12	20,52%
0984	29-jun-12	1-jul-12	30-sep-12	20,86%
1528	28-sep-12	1-oct-12	31-dic-12	20,89%
2200	28-dic-12	1-ene-13	31-mar-13	20,75%
0605	27-mar-13	1-abr-13	30-jun-13	20,83%
1192	28-jun-13	1-jul-13	30-sep-13	20,34%
1779	30-sep-13	1-oct-13	31-dic-13	19,85%
2372	30-dic-13	1-ene-14	31-mar-14	19,65%
0503	31-mar-14	1-abr-14	30-jun-14	19,63%
1041	27-jun-14	1-jul-14	30-sep-14	19,33%
1707	30-sep-14	1-oct-14	31-dic-14	19,17%
2359	30-dic-14	1-ene-15	31-mar-15	19,21%
0369	30-mar-15	1-abr-15	30-jun-15	19,37%
0913	30-jun-15	1-jul-15	30-sep-15	19,26%
1341	29-sep-15	1-oct-15	31-dic-15	19,33%
1788	28-dic-15	1-ene-16	31-mar-16	19,68%
0334	29-mar-16	1-abr-16	30-jun-16	20,54%
0811	28-jun-16	1-jul-16	30-sep-16	21,34%
1233	29-sep-16	1-oct-16	31-dic-16	21,99%
1612	26-dic-16	1-ene-17	31-mar-17	22,34%
0488	28-mar-17	1-abr-17	30-jun-17	22,33%
0907	30-jun-17	1-jul-17	30-sep-17	21,98%
1155	30-ago-17	1-sep-17	30-sep-17	21,48%
1298	29-sep-17	1-oct-17	31-oct-17	21,15%
1447	27-oct-17	1-nov-17	30-nov-17	20,96%
1619	29-nov-17	1-dic-17	31-dic-17	20,77%
1890	28-dic-17	1-ene-18	31-ene-18	20,69%
0131	31-ene-18	1-feb-18	28-feb-18	21,01%
0259	28-feb-18	1-mar-18	31-mar-18	20,68%
0398	28-mar-18	1-abr-18	30-abr-18	20,48%

0527	27-abr-18	1-may-18	31-may-18	20,44%
0687	30-may-18	1-jun-18	30-jun-18	20,28%
820	28-jun-18	1-jul-18	30-jul-18	20,03%
954	27-jul-18	1-ago-18	30-ago-18	19,94%
1112	31-ago-18	1-sep-18	30-sep-18	19,81%
1294	28-sep-18	1-oct-18	30-oct-18	19,63%
1521	31-oct-18	1-nov-18	30-nov-18	19,49%
1708	29-nov-18	1-dic-18	31-dic-18	19,40%
1872	27-dic-18	1-ene-19	31-ene-19	19,16%
111	30-ene-19	1-feb-19	28-feb-19	19,70%
263	28-feb-19	1-mar-19	30-mar-19	19,37%
389	29-mar-19	1-abr-19	30-abr-19	19,32%
574	30-abr-19	1-may-19	31-may-19	19,34%
697	30-may-19	1-jun-19	30-jun-19	19,30%
829	28-jun-19	1-jul-19	30-jul-19	19,28%
1018	31-jul-19	1-ago-19	31-ago-19	19,32%
1145	30-ago-19	1-sep-19	30-sep-19	19,32%
1293	30-sep-19	1-oct-19	31-oct-19	19,10%
1474	30-oct-19	1-nov-19	30-nov-19	18,03%
1603	29-nov-19	1-dic-19	31-dic-19	18,91%
1768	27-dic-19	1-ene-20	31-ene-20	18,77%
94	30-ene-20	1-feb-20	29-feb-20	19,06%
205	27-feb-20	1-mar-20	30-mar-20	18,95%
351	27-mar-20	1-abr-20	30-abr-20	18,69%
437	30-abr-20	1-may-20	30-may-20	18,19%
505	29-may-20	1-jun-20	30-jun-20	18,12%
605	30-jun-20	1-jul-20	30-jul-20	18,12%
685	31-jul-20	1-ago-20	30-ago-20	18,29%
769	28-ago-20	1-sep-20	30-sep-20	18,35%
869	30-sep-20	1-oct-20	31-oct-20	18,09%
947	29-oct-20	1-nov-20	30-nov-20	17,84%
1034	26-nov-20	1-dic-20	31-dic-20	17,46%

Doctora

ROCIO PATERNOSTRO ARAGON

JUEZ CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SANTA MARTA - MAGDALENA

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.

DEMANDANTE: COORPORACION INVERSIONES DE CORDOBA EN INTERVENCION - COINVERCOR NIT: 900.297.634-9

DEMANDADAS: PURA ESTHER PALENCIA PAEZ C.c.No.57.436.312 y NURIS ESTER MAESTRE FRAGOSO C.c.No. 26.667.991

RADICADO: 47001418900420200064900

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

En mi condición de apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me permito presentar liquidación del crédito correspondiente al auto que libro mandamiento de pago de fecha 25 de enero del año 2021, más los intereses moratorios hasta la fecha.

Intereses moratorios desde el (15) de junio de 2017 hasta el (22) de junio del 2022

PERIODOS	INTERES CORIENT E	SAN. MO RA	CAPITAL	TIEMPO	TOTAL
01-abr-17-30-may-17 - 30- jun-17	1,86%	1,5	\$ 12.998.480	15	\$ 181.410
01-jul-17-30-ago-17-30-sep-17	1,83%	1,5	\$ 12.998.480	90	\$ 1.071.400
01/oct/2017 -30-oct-17	1,76%	1,5	\$ 12.998.480	30	\$ 343.647
01/nov/18 - 30-nov-17	1,75%	1,5	\$ 12.998.480	30	\$ 340.560
01/dic/18 - 30-dic-17	1,73%	1,5	\$ 12.998.480	30	\$ 337.473
01/ene/18 - 30-ene-18	1,72%	1,5	\$ 12.998.480	30	\$ 336.173
01/feb/18 - 28-feb-18	1,75%	1,5	\$ 12.998.480	30	\$ 341.373
01/mar/18 - 30-mar-18	1,72%	1,5	\$ 12.998.480	30	\$ 336.011
01/abr/18 - 30-abr-18	1,71%	1,5	\$ 12.998.480	30	\$ 332.761
01/may/18 - 30-may-18	1,70%	1,5	\$ 12.998.480	30	\$ 332.111
01/jun/18 - 30-jun-18	1,69%	1,5	\$ 12.998.480	30	\$ 329.511
01/jul/18 - 30-jul-18	1,67%	1,5	\$ 12.998.480	30	\$ 325.449
01/ago/18 - 30-ago-18	1,66%	1,5	\$ 12.998.480	30	\$ 323.987
01/sep/18 - 30-sep-18	1,65%	1,5	\$ 12.998.480	30	\$ 321.875
01/oct/2018 -30-oct-18	1,64%	1,5	\$ 12.998.480	30	\$ 318.950
01/nov/18 - 30-nov-18	1,62%	1,5	\$ 12.998.480	30	\$ 316.675
01/dic/18 - 30-dic-18	1,62%	1,5	\$ 12.998.480	30	\$ 315.213
01/ene/19 - 30-ene-19	1,60%	1,5	\$ 12.998.480	30	\$ 311.314
01/feb/19 - 30-feb-19	1,64%	1,5	\$ 12.998.480	30	\$ 320.088
01/mar/19 - 30-mnar-19	1,61%	1,5	\$ 12.998.480	30	\$ 314.726
01/abr/19 - 30-abr-19	1,61%	1,5	\$ 12.998.480	30	\$ 313.913
01/may/19- 30-may-19	1,61%	1,5	\$ 12.998.480	30	\$ 314.238
01/jun/19 - 30-jun-19	1,61%	1,5	\$ 12.998.480	30	\$ 313.588
01/jul/19- 30-jul-19	1,61%	1,5	\$ 12.998.480	30	\$ 313.263
01/ago/19 - 30-ago-19	1,61%	1,5	\$ 12.998.480	30	\$ 313.913
01/sep/19 - 30-sep-19	1,61%	1,5	\$ 12.998.480	30	\$ 313.913
01/oct/19 - 30-oct-19	1,59%	1,5	\$ 12.998.480	30	\$ 310.339
01/nov/19 - 30-nov-19	1,59%	1,5	\$ 12.998.480	30	\$ 309.201
01/dic/19 - 30-dic-19	1,58%	1,5	\$ 12.998.480	30	\$ 307.252
01/ene/20 -30-ene-20	1,56%	1,5	\$ 12.998.480	30	\$ 304.977
01/feb/20 - 30-feb-20	1,59%	1,5	\$ 12.998.480	30	\$ 309.689
01/mar/20 - 30-mar-20	1,58%	1,5	\$ 12.998.480	30	\$ 307.901
01/abr/20 - 30-abr-20	1,56%	1,5	\$ 12.998.480	30	\$ 303.677
01/may/20 - 30-may-20	1,52%	1,5	\$ 12.998.480	30	\$ 295.553
01/jun/20 - 30-jun-20	1,51%	1,5	\$ 12.998.480	30	\$ 294.416

01/jul/20 - 30-jul-20	1,51%	1,5	\$ 12.998.480	30	\$ 294.416
01/ago/20 - 30-ago-20	1,52%	1,5	\$ 12.998.480	30	\$ 297.178
01/sep/20 - 30-sep-20	1,53%	1,5	\$ 12.998.480	30	\$ 298.153
01/oct/20 - 30-oct-20	1,51%	1,5	\$ 12.998.480	30	\$ 293.928
01/nov/20 - 30-nov-20	1,49%	1,5	\$ 12.998.480	30	\$ 289.866
01/dic/20 - 31-dic-20	1,46%	1,5	\$ 12.998.480	30	\$ 283.692
01/ene/21 - 31-ene-21	1,44%	1,5	\$ 12.998.480	30	\$ 281.417
01/feb/21 - 30-feb-21	1,46%	1,5	\$ 12.998.480	30	\$ 284.992
01/mar/21 - 31-mar-21	1,45%	1,5	\$ 12.998.480	30	\$ 282.879
01/abr/21 - 31-abr-21	1,44%	1,5	\$ 12.998.480	30	\$ 281.255
01/may/21 - 31-may-21	1,44%	1,5	\$ 12.998.480	30	\$ 279.792
01/jun/21 - 31-jun-21	1,43%	1,5	\$ 12.998.480	30	\$ 279.630
01/jul/21 - 31-jul-21	1,43%	1,5	\$ 12.998.480	30	\$ 279.142
01/ago/21 - 31-ago-21	1,44%	1,5	\$ 12.998.480	30	\$ 280.117
01/sep/21 - 31-sep-21	1,43%	1,5	\$ 12.998.480	30	\$ 279.305
01/oct/21 - 31-oct-21	1,42%	1,5	\$ 12.998.480	30	\$ 277.518
01/nov/21 - 30-nov-21	1,44%	1,5	\$ 12.998.480	30	\$ 280.605
01/dic/21 - 31-dic-21	1,46%	1,5	\$ 12.998.480	30	\$ 283.692
01/ene/22 - 31-ene-22	1,47%	1,5	\$ 12.998.480	30	\$ 286.941
01/feb/22 - 30-feb-22	1,53%	1,5	\$ 12.998.480	30	\$ 297.340
01/mar/22 - 31-mar-22	1,54%	1,5	\$ 12.998.480	30	\$ 300.102
01/abr/22 - 31-abr-22	1,59%	1,5	\$ 12.998.480	30	\$ 309.526
01/may/22 - 31-may-22	1,64%	1,5	\$ 12.998.480	30	\$ 320.250
01/jun/22 - 31-jun-22	1,70%	1,5	\$ 12.998.480	22	\$ 243.072
				TOTAL	\$18.661.350

Ya realizada la operación matemática, donde se estipulan los pasos correspondientes para poder expresar el monto definitivo hasta la fecha, haciendo la sumatoria del capital por valor de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$12.998.480)**, más los intereses moratorios por valor de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$18.661.350)**, para así dar un gran total de **TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$31.659.830)**.

De usted,

Eliana Paetz Romero

ELIANA PATRICIA PAEZ ROMERO
C.C. 1.065.593.477 de Valledupar
T.P. 246341 del C.S de la J.

RONALD MIGUEL LOPEZ BARRETO

ABOGADO

Calle 23 nro. 26-21, Oficina Nro. 1., Centenario, Móvil 3006005901, ronaldmiguellopez@hotmail.com
Soledad, Atlántico.

Señor:

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES

Santa Marta – Magdalena

Email: j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

**Asunto: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
OICOLOMBIA SA vs. JOSE SUAREZ y Otro.**

Radicación: 2019-00987-00

Referencia: Poder para actuar y Recurso de Reposición. -

RONALD MIGUEL LOPEZ BARRETO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.188.806 de Barranquilla, abogado autorizado por la ley para ejercer la profesión en virtud a la tarjeta profesional número 109.745 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado judicial de los señores **LUZ DARY CARVAJAL BETANCOURT, y JOSE FERNANDO SUAREZ CARVAJAL, (poder anexo al presente memorial)** quienes son mayores de edad, vecinos y domiciliados en esta ciudad, a través del presente memorial instauro ante su Despacho estando dentro del término y conforme a lo reglado en el Código General del Proceso presentó a usted **RECURSO DE REPOSICION** en contra del auto que ordeno el mandamiento de pago a favor del ejecutante y en contra de mi defendido.

RONALD MIGUEL LOPEZ BARRETO

ABOGADO

Calle 23 nro. 26-21, Oficina Nro. 1., Centenario, Móvil 3006005901, ronaldmiguellopez@hotmail.com
Soledad, Atlántico.

1.-) OCASIÓN PROCESAL -

Fue notificado del auto que hoy recurro MEDIANTE AVISO recibido el día 16 de junio de 2.022, siendo hoy 22 de junio de 2.022 que radico impugnación estoy dentro del término de legal para hacerlo.

Sustentación del Recurso. -

Razones de la Inconformidad y Alcances de la Impugnación.

RAZONES DE LA INCONFORMIDAD.-

1.-) Dice la parte ejecutante en el libelo que los demandados suscribieron un título por un valor \$ 14.146.698.00., y el cual presenta una mora de \$ 13.646.000.00. El cual presenta una mora desde el día 7 de abril de 2.019.

Siendo la realidad que se le hicieron abonos al crédito que no relata la demanda instaurada en su libelo como me mencionan mis mandantes, ya que en cobro pre jurídico se hicieron abonos que sumas \$ 2.800.000.00, aspecto este que reduciría el valor de la obligación. Para probar este dicho de los demandados, desde ya solicito al Despacho se cite y haga comparecer al señor DUVAN ALBERTO SUAREZ CARVAJAL, en la calle 9b nro. 57-83, Chimila 2, en Santa Marta. Persona

RONALD MIGUEL LOPEZ BARRETO

ABOGADO

Calle 23 nro. 26-21, Oficina Nro. 1., Centenario, Móvil 3006005901, ronaldmiguellopez@hotmail.com
Soledad, Atlántico.

que hizo los abonos respectivos y puede dar detalles de los mismos. Siendo esta una oportunidad para mencionarle al despacho que mis clientes siempre han tenido el ánimo conciliatorio y de cancelar, sino que en la parte ultima del preacuerdo pre procesal entre el acreedor le cambiaron los acuerdos queriendo que aumentaran las cuotas en una suma imposible de cancelar; teniendo en cuenta los ingresos y la capacidad económica de los hoy demandados, aspecto que imposibilitó seguir cumpliendo con la obligación. E insistimos que la suma adeudada no es esa, por lo que solicitaremos que se revoque el auto de mandamiento de pago.

2.-) Con fecha anterior este despacho libró mandamiento de pago y dispuso la práctica de medidas cautelares sobre bienes de mi defendido, con base en proceso ejecutivo de menor cuantía promovido en sus contra, en caminado a obtener el pago de la suma de \$ 13.646.000.00, contenidos en un título valor girado por mis patrocinados.

Se ordenaron medidas cautelares: diligencias de embargos y secuestro, que, de practicarse sobre los bienes de mi poderdante, le causará graves perjuicios económicos sobre su patrimonio.

ALCANCES DE LA IMPUGNACIÓN. -

Le solicito a su señoría:

RONALD MIGUEL LOPEZ BARRETO

ABOGADO

Calle 23 nro. 26-21, Oficina Nro. 1., Centenario, Móvil 3006005901, ronaldmiguellopez@hotmail.com
Soledad, Atlántico.

Se sirva ordenar a quien corresponda se revoque el auto que profirió mandamiento de pago en contra de mi poderdante, en consecuencia, se abstenga a librar mandamiento de pago y se ordene el archivo.

NOTIFICACIONES: Ya vienen dadas. El suscrito las recibirá en la calle 23 nro. 26-21, oficina uno, Soledad, Atlántico.
ronaldmiguellopez@hotmail.com

PRUEBAS.

TESTIMONIO: Solicito al Despacho se cite y haga comparecer al señor DUVAN ALBERTO SUAREZ CARVAJAL, en la calle 9b nro. 57-83, Chimila 2, en Santa Marta, persona conocedora de los hechos narrados en este memorial.

ANEXO LO ANUNCIADO: PODER PARA ACTUAR. -

Atentamente,



RONALD MIGUEL LOPEZ BARRETO
C.C. No. 72.188.806 de Barranquilla.
T.P No. 109.745 del C.S. de la J.

RONALD MIGUEL LOPEZ BARRETO

ABOGADO

Calle 23 nro. 26-21, Oficina Nro. 1., Centenario, Móvil 3006005901, ronaldmiguellopez@hotmail.com
Soledad, Atlántico.



Señor:

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES

Santa Marta - Magdalena
E.S.D.

Asunto: Ejecutivo de OICOLOMBIA SA vs. JOSE SUAREZ y Otro.

Radicación: 2019-00987-00

Referencia: Poder. -

Quien suscribe el presente, **LUZ DARY CARVAJAL BETANCOURT, y JOSE FERNANDO SUAREZ CARVAJAL.** mayores de edad, vecinos y domiciliados en esta ciudad, identificados con las cédulas que aparecen al pie de nuestras respectivas firmas, en nuestra condición de ejecutados dentro de la presente actuación, a través del presente escrito le comedidamente le manifestamos a Usted que conferimos **PODER Especial, Amplio y Suficiente** al **Doctor RONALD MIGUEL LOPEZ BARRETO**, abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.188.806 de Barranquilla, y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 109-745 del Consejo Superior de la Judicatura; para que **EJERZA NUESTRA DEFENSA** en virtud a la demanda incoada en nuestra contra., se constituya en nuestro apoderado en defensa de derechos e intereses.

Nuestro apoderado especial, queda investido de amplias facultades en especial para, desistir, renunciar, transigir, sustituir, reasumir, conciliar, interponer recursos, solicitar y controvertir pruebas, y en general para todo cuanto en Derecho redunde en beneficio de nuestros intereses, de conformidad al art. 77 del C.G.P.

Atentamente,



ER
M
C
C
P

NOTARIA
S
C
A
P
A
E
N
B
L
A
N
C
O

NOTARIA
S
C
A
P
A
E
N
B
L
A
N
C
O





RONALD MIGUEL LOPEZ BARRETO

ABOGADO

Calle 23 nro. 26-21, Oficina Nro. 1., Centenario, Móvil 3006005901, ronaldmiguellopez@hotmail.com
Soledad, Atlántico.



Luz Dary Carvajal Betancourt
LUZ DARY CARVAJAL BETANCOURT
C.C. Nro. 30.292.277

Jose Fernando Suarez
JOSE FERNANDO SUAREZ CARVAJAL
C.C NRO. 16.075.472

Acepto el Poder:

RONALD MIGUEL LOPEZ BARRETO
C.C. No. 72.188.806 de Barranquilla.
T.P No. 109.745 del C.S. de la J.



Notaria 2a
CARRERA 2a
CARA EN BLANCO



Notaria 2a
CARRERA 2a
CARA EN BLANCO



NOTARÍA CUARTA DE MANIZALES

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012



cyb36



Al despacho de la NOTARÍA CUARTA DE MANIZALES compareció

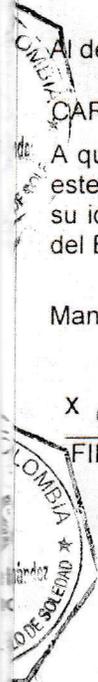
CARVAJAL BÉTANCOURT LUZ DARY Quien se identifico con C.C. 30292277

A quién personalmente identifique como aparece al pie de su firma y dijo, que reconoce como cierto el contenido de este documento y que la firma puesta en él es suya. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Manizales, 2022-06-22 09:04:15

x Luz Dary Carvajal B
FIRMA DEL COMPARECIENTE

EDUARDO ALBERTO CIFUENTES RAMIREZ
NOTARIO CUARTO DEL CÍRCULO DE MANIZALES





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



11232950

En la ciudad de Soledad, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el veintidos (22) de junio de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Segunda (2) del Círculo de Soledad, compareció: JOSE FERNANDO SUAREZ CARVAJAL, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 16075472, presentó el documento dirigido a JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



60mvdo2w3qm3
22/06/2022 - 12:48:12



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



BIOMETRIA REALIZADA
POR:

SANDRO CESAR VERGARA HERNANDEZ

Notario Segundo (2) del Círculo de Soledad, Departamento de Atlántico

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 60mvdo2w3qm3

Señor:

JUZGADO 4 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SANTA MARTA, MAGDALENA.

E. S. D.

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

DEMANDANTE: COOPENSIONADOS SC NIT. 830138303-1

DEMANDADO: DANIS BEATRIZ ROMERO CC. 36536642

RADICADO: 47001418900420190109700

Comedida, formal y respetuosamente, me permito presentar liquidación de crédito actualizada, en donde se liquida la obligación adeudada por el demandado y contenida en el título objeto de la demanda, por lo que me permito radicar ante su despacho la respectiva liquidación del crédito elaborada hasta el día **22/06/2022** de acuerdo a lo previsto por el artículo 446 del C.G.P.

Sírvase señor juez aprobar la presente liquidación de crédito por valor total de \$ 17.557.648, la cual fue realizada mes a mes teniendo en cuenta el capital contenido en el título valor, y que se detalla de la siguiente manera:

TEA	TEA mora	DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL	INTERES
19,10%	28,65%	16-nov-19	30-nov-19	15	\$ 10.292.284	\$ 121.181
19,10%	28,65%	1-dic-19	31-dic-19	31	\$ 10.292.284	\$ 250.441
18,77%	28,16%	1-ene-20	31-ene-20	31	\$ 10.292.284	\$ 246.114
18,77%	28,16%	1-feb-20	29-feb-20	29	\$ 10.292.284	\$ 230.236
18,77%	28,16%	1-mar-20	31-mar-20	31	\$ 10.292.284	\$ 246.114
18,69%	28,04%	1-abr-20	30-abr-20	30	\$ 10.292.284	\$ 237.160
18,69%	28,04%	1-may-20	31-may-20	31	\$ 10.292.284	\$ 245.065
18,69%	28,04%	1-jun-20	30-jun-20	30	\$ 10.292.284	\$ 237.160
18,12%	27,18%	1-jul-20	31-jul-20	31	\$ 10.292.284	\$ 237.591
18,29%	27,44%	1-ago-20	31-ago-20	31	\$ 10.292.284	\$ 239.820
18,35%	27,53%	1-sep-20	30-sep-20	30	\$ 10.292.284	\$ 232.845
18,09%	27,14%	1-oct-20	31-oct-20	31	\$ 10.292.284	\$ 237.198
17,84%	26,76%	1-nov-20	30-nov-20	30	\$ 10.292.284	\$ 226.374
17,46%	26,19%	1-dic-20	31-dic-20	31	\$ 10.292.284	\$ 228.937
17,32%	25,98%	1-ene-21	31-ene-21	31	\$ 10.292.284	\$ 227.101
17,54%	26,31%	1-feb-21	28-feb-21	28	\$ 10.292.284	\$ 207.729
17,41%	26,12%	1-mar-21	31-mar-21	31	\$ 10.292.284	\$ 228.281
17,31%	25,97%	1-abr-21	30-abr-21	30	\$ 10.292.284	\$ 219.649
17,22%	25,83%	1-may-21	31-may-21	31	\$ 10.292.284	\$ 225.790
17,21%	25,82%	1-jun-21	30-jun-21	30	\$ 10.292.284	\$ 218.422
17,18%	25,77%	1-jul-21	31-jul-21	31	\$ 10.292.284	\$ 225.266
17,24%	25,86%	1-ago-21	31-ago-21	31	\$ 10.292.284	\$ 226.052
17,19%	25,79%	1-sep-21	30-sep-21	30	\$ 10.292.284	\$ 218.168
17,08%	25,62%	1-oct-21	31-oct-21	31	\$ 10.292.284	\$ 223.954
17,27%	25,91%	1-nov-21	30-nov-21	30	\$ 10.292.284	\$ 219.183
17,46%	26,19%	1-dic-21	31-dic-21	31	\$ 10.292.284	\$ 228.937
17,66%	26,49%	1-ene-22	31-ene-22	31	\$ 10.292.284	\$ 231.559
18,30%	27,45%	1-feb-22	28-feb-22	28	\$ 10.292.284	\$ 216.730
18,47%	27,71%	1-mar-22	31-mar-22	31	\$ 10.292.284	\$ 242.224

Calle 40 No. 44-39 piso 7 Ofi. 7F Ed. Camara de Comercio
Barranquilla, Atlantico Cel: 3143413371 Tel. 3707374
e-mail gerencia@recreact.com .

Abogado Titulado

19,05%	28,58%	1-abr-22	30-abr-22	30	\$ 10.292.284	\$ 241.770
19,71%	29,57%	1-may-22	31-may-22	31	\$ 10.292.284	\$ 258.483
20,40%	30,60%	1-jun-22	22-jun-22	22	\$ 10.292.284	\$ 189.829
					CAPITAL	\$ 10.292.284
					INTERESES	\$ 7.265.364
					TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO	\$ 17.557.648
					INTERESES EN MANDAMIENTO	\$ -
					TOTAL	\$ 17.557.648

Cordial y respetuosamente,



JUAN DIEGO COSSIO JARAMILLO

Firma mecánicamente impuesta, por la cual es responsable el suscrito Art. 621 y 827. Co.co., y ley 527 de 1999.

Apoderado Actor

Abogado T.P. No. 182. 528 del C.S. de la J.

C.C. 80.102.198.